

ESTUDIO DEL IMPACTO SOCIAL FRENTE A LA INVERSIÓN REALIZADA EN
EL PROGRAMA DE “EDUCACIÓN PARA TODOS” DEL MUNICIPIO DE
MOSQUERA EN EL PLAN DE DESARROLLO “MOSQUERA TAREA DE TODOS”
DEL PERIODO 2016 - 2019.

YENNY VANESSA GUZMAN CASTAÑEDA
GINNA NATALIA PALACIOS REYES

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
FACATATIVÁ
2019.

ESTUDIO DEL IMPACTO SOCIAL FRENTE A LA INVERSIÓN REALIZADA EN
EL PROGRAMA DE “EDUCACIÓN PARA TODOS” DEL MUNICIPIO DE
MOSQUERA EN EL PLAN DE DESARROLLO “MOSQUERA TAREA DE TODOS”
DEL PERIODO 2016 - 2019.

YENNY VANESSA GUZMAN CASTAÑEDA
GINNA NATALIA PALACIOS REYES

Monografía para optar al título de contador público

Asesor:
Raimundo Quiroga Lugo
Docente

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
FACATATIVÁ
2019

Nota de aceptación:

Firma del presidente del Jurado.

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Facatativá, Octubre 2019

DEDICATORIA.

Dedicamos este documento investigativo especialmente a nuestros padres por ser el motor de vida y el impulso diario a ser mejores personas, a nuestros hermanos por su amistad incondicional y, a los docentes que aportaron en el desarrollo del presente documento.

AGRADECIMIENTOS.

Agradecemos principalmente a Dios el dueño de la vida, por permitirnos estar hoy en el lugar donde estamos, a nuestras familias por su amor y apoyo incondicional, a todos y cada uno de los docentes que hicieron parte de nuestro proceso de formación, a todos nuestros compañeros de clase con los que compartimos este fuerte pero satisfactorio proceso y, especialmente al profesor Gerardo Pulido por compartirnos su infinita sabiduría apostando por nosotras y el desarrollo de este documento investigativo y, al docente Raimundo Quiroga por aceptar ser nuestro tutor, por guiarnos y apoyarnos a lo largo del desarrollo de este proyecto.

TABLA DE CONTENIDO

1. TÍTULO	15
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
3. JUSTIFICACIÓN.....	18
4. OBJETIVOS.....	20
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	20
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	20
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	21
6. LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
7. DISEÑO METODOLÓGICO	23
7.1. TIPO	23
7.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	23
7.3. ELEMENTOS O INSTRUMENTOS A UTILIZAR	24
7.4. RECOLECCIÓN DE DATOS	25
7.5. TÉCNICAS DE ANÁLISIS.....	25
8. MARCO REFERENCIAL.....	26
8.1. MARCO TEÓRICO	26
8.1.1. La importancia de las finanzas públicas.....	26
8.1.2. Evaluación de los presupuestos.....	30
8.1.3. Políticas públicas de educación en Colombia.....	34

8.3.	MARCO NORMATIVO	39
8.3.1.	Fundamento constitucional	39
8.3.2.	Del plan nacional de desarrollo	41
8.3.3.	Fundamento legal.....	45
8.3.4.	De los planes de desarrollo	49
8.4.	MARCO SOCIOECONÓMICO	53
8.4.1.	Aspectos históricos.	53
8.4.3.	Aspectos geográficos	56
8.4.4.	Aspectos demográficos	57
9.	ESTUDIO PRESUPUESTAL CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA TODOS.	60
9.1.	PRESUPUESTO VS. EJECUCIÓN SECTOR EDUCACIÓN MOSQUERA.	61
9.2.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA TODOS.	65
10.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL IMPACTO SOCIAL FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA TODOS.	70
10.1.	ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL	70
10.2.	DESERCIÓN ESTUDIANTIL	74
10.3.	OFERTA EDUCATIVA A ESTUDIANTES DE EXTRA-EDAD, POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN REINTEGRADA.	77
10.4.	CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO	79
10.5.	JORNADA ÚNICA Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.	82
10.6.	CATEGORÍAS DE LOS COLEGIOS SEGÚN ICFES	85
11.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	88
12.	BIBLIOGRAFÍA	91
13.	CIBERGRAFÍA	92

14. ANEXOS..... 97

LISTA DE TABLAS.

Tabla 1. Evaluación de los presupuestos	31
Tabla 2. Extensión territorial de Mosquera, Cundinamarca	56
Tabla 3. Presupuesto vs. Ejecución sector educación Mosquera 2016-2018	62
Tabla 4. Actividades realizadas en el programa educación para todos.....	67
Tabla 5. Número de beneficiarios con los planes de permanencia escolar 2016 – 2019.....	75
Tabla 6. Relación de colegios y aulas en Mosquera.	80
Tabla 7. Categoría de colegios oficiales de Mosquera 2015-2018.....	86

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Demarcación de las empresas ubicadas en el Municipio de Mosquera.	54
Figura 2. Demarcación de los colegios ubicados en el Municipio de Mosquera ...	55
Figura 3. Mapa de Mosquera Cundinamarca	56
Figura 4. Pirámide poblacional.....	58
Figura 5. Población desagregada por sexo.....	58
Figura 6. Población desagregada por área	58

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Distribución de la población por ciclo vital 2019.	59
Gráfica 2. Porcentajes del presupuesto destinado por programa de educación en Mosquera.	60
Gráfica 3. Inversión por programas de educación	63
Gráfica 4. Comparativo plan de desarrollo y ejecución por programas de educación	64
Gráfica 5. Inversión programa educación para todos 2016-2018	65
Gráfica 6. Cobertura de matrículas educativas de carácter oficial por ciclos 2012 – 2019.....	71
Gráfica 7. Cobertura de matrículas educativas de carácter oficial por número de estudiantes 2012 – 2019.....	72
Gráfica 8. Inversión ejecutada en la cobertura de matrículas educativas de carácter oficial 2016 – 2019.....	73
Gráfica 9. Índices de deserción escolar 2010 – 2018	74
Gráfica 10. Inversión realizada en los planes de permanencia escolar 2016 – 2019.....	76
Gráfica 11. Estudiantes en condición de extra edad – Aceleración de aprendizaje y víctimas del conflicto armado.....	77
Gráfica 12. Inversión realizada para la implementación de modelos flexibles para estudiantes en condiciones especiales.....	78
Gráfica 13. Inversión en infraestructura por año	81
Gráfica 14. No de estudiantes beneficiarios en la Jornada única	83
Gráfica 15. Inversión por programas de Jornada única	84
Gráfica 16. Categorías de los Colegios oficiales y no oficiales de Mosquera.	86

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. Informe de gestión 2016- Educación para todos.	97
ANEXO B. Informe de gestión 2017- Educación para todos.	101
ANEXO C. Informe de gestión 2018- Educación para todos.	104
ANEXO D. Respuesta a Derecho de petición- Secretaría de Educación	107
ANEXO E. Presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal del año 2016	112
ANEXO F. Presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal del año 2017.	113
ANEXO G. Presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal del año 2018	114
ANEXO H. Presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal del año 2019	115

INTRODUCCIÓN

El municipio de Mosquera invirtió en la última administración el 28% de su presupuesto municipal para temas de educación, a grandes rasgos unos 36,000 millones de pesos al año. En este trabajo se analiza y se evalúa la inversión municipal sobre el rubro de la educación, específicamente el programa *educación para todos*, haciendo un seguimiento detallado de los procesos, fiscalizando la administración de los recursos, todo con el fin de evaluar el impacto en la comunidad. A través de graficas e información oficial, el lector encontrará un estudio preciso, transparente y crítico, donde más allá de las estadísticas, cifras y teorías, se busca crear conciencia en el ciudadano frente al uso de los recursos públicos. Más allá del carácter académico del presente trabajo está el carácter cívico y la responsabilidad social como estudiantes y futuros profesionales.

Atendiendo las premisas anteriores, el presente trabajo de investigación, abarca el análisis presupuestal, normativo y social de un espacio territorial (Mosquera, Cundinamarca), con un plan de gobierno determinado (Mosquera tarea de todos), en un periodo específico (2016 –2019). Teniendo como punto de partida el programa *educación para todos*, su eje principal es satisfacer las necesidades de la población en materia de educación. Se evaluará el diagnóstico del plan de desarrollo *Mosquera tarea de todos 2016-2019*, en la población de básica primaria y media.

También se realiza el estudio normativo, que regula el presupuesto en relación al sector educativo, prosiguiendo con el análisis de la ejecución presupuestal, que hace énfasis en la inversión y el gasto público del programa *educación para todos*, finalizando con el impacto social que generó toda la dinámica administrativa, teniendo como comparativas el diagnóstico previo a la formulación de los programas frente a los resultados arrojados por los informes de gestión de cada año durante el periodo de gobierno; todo en virtud de verificar el cumplimiento y las falencias de dicho programa en la comunidad de Mosquera.

SINTESIS DEL PROYECTO.

El presente trabajo de investigación se desarrolló en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, bajo la premisa de no encontrar a la fecha, estudios que analicen la gestión presupuestal en el ámbito educativo del municipio. Conforme a lo enunciado anteriormente, el trabajo de investigación de manera más específica, se gestó sobre el “ESTUDIO DEL IMPACTO SOCIAL FRENTE A LA INVERSIÓN REALIZADA EN EL PROGRAMA DE “EDUCACIÓN PARA TODOS” DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EN EL PLAN DE DESARROLLO “MOSQUERA TAREA DE TODOS” DEL PERIODO 2016 – 2019”.

A partir de esto, se inició con el marco normativo concerniente a la educación y la gestión presupuestal con base a la legislación Nacional, Departamental y Municipal. También, se realizó un análisis con el fin de evaluar y medir el programa *educación para todos*, estableciendo un comparativo entre el presupuesto y la ejecución en el sector educativo, según los informes de gestión de los años 2016 a 2019, con el fin de exponer las actividades en las cuales se ejecutaron los recursos.

Finalmente, se concluye con el análisis de cada una de las metas propuestas en el plan de desarrollo del programa *educación para todos*, para establecer cuál fue el impacto social causado a partir del diagnóstico realizado y los informes presentados, evaluando la cantidad de beneficiarios con respecto a las cifras esperadas y así analizar los costos del programa en relación con los beneficios otorgados a la comunidad Mosqueruna en el ámbito de la educación.

Palabras clave: Presupuesto, ejecución, inversión, educación.

1. TÍTULO

ESTUDIO DEL IMPACTO SOCIAL FRENTE A LA INVERSIÓN REALIZADA EN EL PROGRAMA DE “EDUCACIÓN PARA TODOS” DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA EN EL PLAN DE DESARROLLO “MOSQUERA TAREA DE TODOS” DEL PERIODO 2016 - 2019.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia se observa una apatía por parte de la población con respecto al conocimiento del presupuesto público. Los ciudadanos no se interesan en evaluar las prácticas de los funcionarios del Estado en virtud de su cargo, toda vez que realizan proyectos de inversión con carácter social; debido a la falta de evaluación de estos proyectos no es posible determinar si los objetivos propuestos en los planes de desarrollo se cumplieron a cabalidad, es necesario medir si estas iniciativas satisfacen las necesidades de los ciudadanos y si el presupuesto asignado para su ejecución se está administrando de manera adecuada. Por lo tanto, es imprescindible una correcta planeación estratégica del gasto público y una fiscalización por parte de los organismos de control y los ciudadanos.

En el plan de desarrollo *Mosquera tarea de todos* del Dr. Raúl Emilio Casallas Rodríguez, alcalde del municipio de Mosquera para el periodo 2016 - 2019, no se encontró, algún estudio realizado por un ente externo que evalúe el alcance de las políticas públicas de educación; en materia fiscal, medición de los recursos invertidos y, en materia social frente al impacto generado en la población objeto estudio.

2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el impacto social frente a la inversión realizada, desde la perspectiva de la ejecución del programa de educación para todos en el plan de desarrollo “Mosquera tarea de todos”, durante los años 2016-2019?

3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación tiene como finalidad contribuir al análisis del presupuesto público, debido a que éste es un deber cívico de los ciudadanos, el conocer y entender de donde provienen los recursos del estado, como se distribuyen y cómo son ejecutados por los entes territoriales. El desconocimiento del impacto generado en la ejecución de los planes de desarrollo, es un resultado con el cual el ciudadano se verá afectado de diversas maneras en su vida cotidiana, por lo cual es pertinente conocer los efectos que se derivan de la gestión del estado en cada uno de sus períodos, por lo cual la sociedad podrá contribuir a hacer un gobierno más transparente, eficiente y cumplidor de su acto social de gobernar.

La pertinencia de éste estudio, radica en la necesidad de comprender el manejo del gasto público por esto, el desarrollo de la presente investigación pretende evaluar y medir el programa “educación para todos”, objeto de estudio, buscando fomentar el instinto investigativo en materia presupuestal y generar mayor interés por parte de la ciudadanía para conocer y contribuir al mejoramiento de las políticas públicas que trascienden en la calidad de vida de las personas.

En del plan de desarrollo de Mosquera 2016- 2019 denominado “Mosquera tarea de todos” se establecen cuatro ejes de desarrollo los cuales son:

- Generación de capacidades para todos
- Competitividad y desarrollo para Mosquera
- La alcaldía y la comunidad una sola
- Ambiente sano y preventivo para un mejor mañana¹.

¹ CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. Acuerdo 7 de 2016. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Mosquera Cundinamarca “Mosquera Tarea de Todos 2016-2019”. p. 261. Disponible en https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/mosqueracundinamarca/content/files/000053/2604_acuerdo-no-716-plan-desarrollo.pdf

- El programa objeto de investigación, educación para todos, corresponde al primer eje y tiene como objetivo establecer oferta educativa de calidad para los estudiantes aumentando la capacidad de infraestructura institucional en el municipio.

La universidad de Cundinamarca, por su parte, contará con un estudio analítico-descriptivo acerca de la evaluación de presupuestos del municipio de Mosquera, que servirá para enriquecer las investigaciones que se han realizado en materia presupuestal y servirá como punto de partida para otros estudios que se deseen emprender en esta área.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el impacto social y la inversión del programa educación para todos en el plan de desarrollo “Mosquera tarea de todos”, del periodo comprendido entre los años 2016 a 2019.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar el marco normativo de las políticas públicas en educación, relacionado con el plan de desarrollo, la estructura orgánica del presupuesto público y las normas nacionales.

Estudiar las cifras del presupuesto en el plan de desarrollo con respecto a la ejecución del gasto del programa objeto de estudio los años 2016- 2019.

Analizar el impacto que ha tenido el programa de educación para todos en la población de Mosquera Cundinamarca.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ÁREA: Contable y gestión financiera.

LÍNEA: Contexto fiscal

6. LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En el desarrollo de la investigación, las limitaciones que pueden surgir son:

- La escasa accesibilidad a la información por parte de los funcionarios de la alcaldía de Mosquera, en las secretarías de planeación y de educación, y la presentación de inconsistencias en la información con respecto a los rubros presentados en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- Los informes y datos solicitados tomen mucho tiempo en ser entregados al grupo de investigación, lo cual ocasione el incumplimiento del cronograma establecido
- En algunos análisis no se incluirán datos del año 2019, debido a que no ha finalizado y por lo tanto no se ha emitido el informe de gestión. Esto impide que se pueda comparar la ejecución frente al presupuesto de ese año.

7. DISEÑO METODOLÓGICO

7.1. TIPO

Para iniciar con el desarrollo del presente proyecto de investigación el primer objetivo se enmarcará en la metodología descriptiva para el estudio y documentación del marco normativo de las políticas públicas en educación, relacionado con el plan de desarrollo, la estructura orgánica del presupuesto público y las normas nacionales.

El segundo objetivo se trata de una investigación de tipo cualitativa en donde se evaluará el presupuesto asignado en el plan de desarrollo con respecto a la ejecución del gasto del programa objeto de estudio los años 2016- 2019, se analizarán las cifras tomadas del Consolidador de Hacienda e Información Pública y se establecerá la veracidad de la información plasmada en los informes de gestión de cada uno de los años

Para concluir con la investigación se desarrollará la metodología descriptiva tomando los informes de gestión y de ejecución de cada uno de los años, para realizar el estudio y medir el impacto que ha tenido el programa de educación para todos en la población de Mosquera Cundinamarca, enfocados en el análisis del cumplimiento de los objetivos propuestos.

7.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El desarrollo del presente trabajo se realiza bajo la metodología no experimental y deductiva, debido a que la información se toma en un momento exacto del tiempo y el alcance del trabajo está delimitado para un periodo de administración, con una observación de un fenómeno conocido y, con un universo establecido. El análisis

del contenido puede ser tanto cuantitativo como cualitativo, utilizando la estadística descriptiva y análisis de datos.

7.3. ELEMENTOS O INSTRUMENTOS A UTILIZAR

Según Gallardo y Moreno la información se divide en dos tipos. Información primaria, aquella que el investigador recoge directamente a través de un contacto inmediato con su objeto de análisis, e información secundaria, aquella que el investigador recoge a partir de investigaciones ya hechas por otros investigadores con propósitos diferentes², de acuerdo a esto el presente trabajo se desarrolla bajo fuentes de información primaria y secundaria. Para el desarrollo de la primera fase de la investigación se realizará con fuentes de información secundaria como:

- Plan de desarrollo municipal *Mosquera tarea de todos* 2016-2019
- Programa de educación, *educación para todos*
- Ley 115 de 1994
- Ley 715 de 2001
- Ley 1753 de 2015
- Ley 1278 de 2002
- Consolidador de Hacienda e Información Pública
- Departamento Nacional de planeación
- Secretaría de hacienda del municipio de Mosquera
- Secretaría de educación del municipio de Mosquera

² GALLARDO, Yolanda y MORENO, Adonay. Aprender a investigar. Módulo 3 Recolección de información, 1999. ISBN: 958-9279-14-7. (Citado el 12 de junio. 2019) Disponible en: <<http://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/CEUL/mod3recoleccioninform.pdf> >

7.4. RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de datos, se tendrá en cuenta los informes de gestión emitidos por la Alcaldía de Mosquera, las rendiciones de cuentas y el presupuesto ejecutado durante el último periodo, de igual forma se analizarán estadísticas emitidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la secretaría de planeación y la secretaría de educación municipal.

7.5. TÉCNICAS DE ANÁLISIS

Para el desarrollo de la presente investigación, la técnica aplicada en primera instancia será, la observación y análisis de los datos recopilados por el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la información emitida por la alcaldía de Mosquera, los informes de rendición de cuentas, el presupuesto que se encuentra en ejecución correspondiente al periodo 2016 – 2019, la normatividad aplicable a la educación y al presupuesto tanto a nivel nacional como municipal. Posteriormente, se hará un estudio detallado de los impactos ocasionados durante la ejecución del programa *educación para todos*, con el fin de realizar las respectivas conclusiones y recomendaciones.

8. MARCO REFERENCIAL

8.1. MARCO TEÓRICO

El fundamento teórico del presente trabajo se desarrolla bajo la importancia del conocimiento de las finanzas públicas y, a su vez se reconocerá el impacto que genera la evaluación de los presupuestos y las políticas públicas enmarcadas en los planes de gobierno, posteriormente se analizarán los estudios anteriormente planteados sobre las políticas públicas de la educación en Colombia.

8.1.1. La importancia de las finanzas públicas.

Marcial Córdoba padilla, ingeniero catastral de la Universidad Distrital, autor del libro *Finanzas públicas – Soporte para el desarrollo del Estado*, define a las finanzas públicas como: “el conjunto de elecciones económicas que manifiestan la relación de ingresos y gastos del Estado siempre que estén contenidas en el sistema presupuestal, el cual exhibe una mutua relación entre ingresos públicos, gastos públicos y actividades del estado”³, la finanzas públicas cumplen con un papel fundamental dentro de las decisiones que toma el gobierno, debido a que como lo afirma el autor, las finanzas se relacionan con la forma en la que se deben invertir los recursos, la eficiente ejecución del gasto público y la correcta administración de los ingresos percibidos por el Estado, del estudio y aplicación de estos tres ejes se desprende la instauración de las políticas económicas capaces de contribuir con la solución y prestación de servicios públicos dignos, suplir necesidades básicas insatisfechas y distribuir el beneficio económico de forma equitativa a toda la comunidad.

³ PADILLA córdoba, Marcial. Finanzas públicas. Soporte para el desarrollo del Estado. 2 ed. Bogotá D.C.: Eco Ediciones, 2010. 2p.

La realidad jurídica e institucional de país parte de la constitución y la ley, marcos en los que desarrollan su accionar y regula la actividad productiva a través de las políticas económicas, donde las finanzas públicas juegan un papel trascendental, estudiando la forma como se toman decisiones en el sector público, con base en la concepción del papel que debe cumplir en la economía. Ello implica la adecuación de los instrumentos utilizados por los responsables de las decisiones económicas, con los fines que se propagan seguir. El tener en cuenta este principio, hace posible la elaboración de un modelo lógico dotado de una sólida coherencia⁴.

Por tanto, es preciso indicar la relación intrínseca entre un buena planeación, elaboración y ejecución de los planes de desarrollo que se desarrollan bajo una la potestad lógica de las finanzas públicas, y la institucionalidad de cualquier gobierno de turno, ya sea a nivel nacional, departamental o municipal, porque de lo anterior, es claro que las funciones propias de dichas administraciones se emanan de un mandato constitucional y legal, en función de los administrados.

Como segunda observancia, no es solo seguir o ceñirse a lo estipulado en lo escrito, sino que también el valor funcional de lo que se ejecute de forma coherente y ordenada en el desarrollo de las políticas públicas, debe brindar la satisfacción de aquellas necesidades reales de la comunidad, no es solo generar un proyecto por simple capricho del administrado, sino que es deber legal que toda ejecución de un proyecto, sea en vigor a satisfacer una o varias necesidades reales.

En el artículo 1 de la constitución política, Colombia se enmarca como: “Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada”⁵, entendiéndose descentralizada como; “la forma de ceder competencias de una unidad superior (la Nación) a una o varias administraciones inferiores que hacen parte del mismo (departamentos y municipios)”⁶, en este orden de ideas, Colombia

⁴ Ibíd. p. 181

⁵ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución política de Colombia. Op. Cit., Art. 1.

⁶ GARCIA, Ana; COLMENARES L, Jorge; y ROLON O, Gustavo. La realidad de la descentralización en Colombia a partir de la constitución de 1991. p.2. [Citado el 09 de septiembre de 2019]. Disponible en: <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/hipotesis/article/download/138/130>

a través de su Sistema General de Participaciones (SGP), transfiere los recursos a las entidades territoriales, departamentos, municipios y distritos para la financiación de las necesidades básicas de la sociedad como lo son: salud, educación y saneamiento básico, la OCDE en su estudio de Inversión pública más eficiente en Colombia, realiza una comparación para identificar el nivel de descentralización en la inversión de los recursos públicos:

Los gobiernos subnacionales cumplen un papel cada vez más importante en la inversión pública con la descentralización y la reforma de las regalías que asignó ingresos provenientes de las regalías a todos los departamentos y no solo a los productores. Cuando se compara con los países miembros de la OCDE, Colombia tiene un nivel ligeramente inferior de descentralización fiscal –en lo que respecta a los gastos– que los promedios de los países OCDE, los municipios colombianos representan alrededor de dos terceras partes del gasto y los departamentos una tercera parte. Colombia se encuentra considerablemente adelantada con respecto a países como Grecia, Turquía, Irlanda, Nueva Zelanda o Chile, donde los gobiernos locales tienen competencias limitadas, pero se sitúa detrás de países unitarios más descentralizados donde la participación de los gobiernos locales en la economía es significativa como Japón y los países nórdicos (Dinamarca, Suecia, Finlandia). En América Latina, Colombia, junto con Perú, están entre los países unitarios más descentralizados en cuanto a la importancia del gasto público de los gobiernos subnacionales. Sin embargo, la autonomía en el gasto en gran medida se limita porque sus fuentes de ingresos están restringidas. La mayoría de los gastos se destinan a educación, salud, acueducto y saneamiento básico⁷.

Por lo anterior, es claro que la descentralización del poder de la administración central, es vital para poder cumplir con los fines esenciales del Estado, ya que, mediante la misma, se articula todos los órganos y organismo que cumplen

⁷ ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, Inversión Pública más Eficiente en Colombia. Bogotá D.C., 2016. p. 9. [Citado el 09 de septiembre de 2019]. Disponible en: <https://www.oecd.org/gov/mlg-colombia-summary-es.pdf>.

función pública, para así poder realizar ejecutar de manera armónica los planes de desarrollo vislumbrados desde el gobierno central.

Nuria Rueda López, en su artículo titulado *la eficiencia y su importancia en el sector público*, señala que el ciudadano reconoce y exige la inversión del gasto público sin conocer el nivel de los ingresos y a ejecución de los mismos. A su vez, afirma:

Los ciudadanos muestran un interés constante en conocer la cantidad de servicios públicos que reciben y que se financian mediante el pago de sus impuestos. En términos generales, cuanto mayor es dicha cantidad (permaneciendo constante la calidad de los servicios), mayor grado de satisfacción manifiestan respecto a la actuación del sector público correspondiente (central, autonómico o local). En efecto, cuando se realizan encuestas para valorar la situación y calidad, por ejemplo, de servicios públicos como la educación, sanidad, policía y justicia, entre otros, un resultado bastante frecuente es el deseo por parte de la población encuestada de que se aumente la cantidad y cobertura de los mismos. Sin embargo, no debe perderse de vista que para ofrecer dichos servicios el sector público incurre en un gasto público que no es ilimitado. Es decir, si el sector público incrementa su gasto para satisfacer estas demandas sociales deberá disponer de unos ingresos superiores. En caso contrario, al igual que ocurre en una familia o una empresa, deberá solicitar financiación para ese exceso de gasto y, por consiguiente, endeudarse⁸.

Es preciso aclarar que el gasto presupuestario está ligado a los ingresos que devengue la nación, es por esto que se hace necesario el análisis de cada una de las partidas presupuestarias y la ejecución de las mismas para lanzar alguna conclusión referente al tema. La síntesis del presente trabajo y la fundamentación del problema de investigación radican en el desinterés social por la evaluación presupuestaria. Se evidencia que el ciudadano siempre está inconforme y en la

⁸ LOPEZ, Rueda Nuria. La eficiencia y su importancia en el sector público. En: Dialnet. 2011. p.38. [Citado el 09 de septiembre de 2019] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4017945.pdf>.

mayoría de las veces no reporta estudio alguno para demostrar dichas inconformidades; desde el punto de vista de la doctora Rueda, es pertinente el conocimiento del gasto y el ingreso presupuestario para poder evaluar la eficacia y la satisfacción de las demandas sociales.

En el estudio se enmarca la importancia del conocimiento del presupuesto, su inversión y su ejecución, para posteriormente analizar los resultados y con ello contribuir a tener un gobierno más cumplidor de sus obligaciones, más transparente y eficiente al momento de ejecutar los recursos provenientes de los ciudadanos.

8.1.2. Evaluación de los presupuestos.

A continuación, se relacionan algunos estudios con respecto al presupuesto público, la formulación de presupuestos y las finanzas del estado:

Tabla 1. Evaluación de los presupuestos

AUTOR / FUENTE	DESCRIPCIÓN
<p>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p> <p>"ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO PRESUPUESTAL COLOMBIANO"</p> <p>2019</p>	<p>La acción presupuestaria en Colombia está determinada por el desempeño de una función específica que destina recursos para obtener bienes y servicios con el fin de satisfacer las necesidades públicas. En el presupuesto se asignan los recursos a cada órgano (departamento o municipio) y estos son ejecutados de acuerdo con su autonomía presupuestal y la capacidad de ordenación del gasto que posee cada jefe de órgano o directivo a quien se delegue. Por otro lado, para el seguimiento y evaluación del presupuesto, a cargo del ministerio de hacienda y crédito público y el departamento nacional de planeación, se establecen las capacidades de ejecución de las entidades públicas a lo largo de la cadena presupuestal (apropiación, compromiso, obligación y pago) que permita, a su vez, la programación de próximas operaciones⁹.</p>

⁹ MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. Cuarta edición revisada. Bogotá D.C., 2019.

AUTOR / FUENTE	DESCRIPCIÓN
<p data-bbox="363 659 699 968"> NARVAEZ MARTINEZ, Oscar “FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS”. ESAP. 2009 </p>	<p data-bbox="760 438 1442 1566"> El presente documento busca una manera correcta de esquematizar la planeación estratégica de un proyecto en la proporción que se fijan elementos de estructuración que permiten que un programa o plan de ejecución sea integral en su esencia. A través de la búsqueda de información la idea es hacer medible y cuantificable la información. Cuando se estructura de manera adecuada un proyecto lo que se obtiene del mismo es que se canalice la capacidad productiva y se tenga una efectividad en la elaboración de un proyecto. El autor sugiere definir una metodología estándar para el desarrollo de un proyecto de manera que sea útil en cualquier escenario. Un punto de partida es el estudio de la viabilidad este estudio dará luces a lo que se quiere llegar y fija una meta para el proyecto que se desee estudiar. Esto generará que se cree una cultura que se alinee a los procesos y los resultados sean más efectivos¹⁰. </p>

¹⁰NARVAEZ, Oscar. Formulación y evaluación de proyectos. Programa tecnología pública ambiental. Bogotá D.C: Escuela Superior de Administración Pública. 2009

AUTOR / FUENTE	DESCRIPCIÓN
<p data-bbox="354 976 706 1218"> ORTEGA, Alfonso. HACIENDA PÚBLICA Las finanzas del Estado. 2010 </p>	<p data-bbox="760 506 1430 758"> El autor abarca temas importantes frente a los ingresos, gastos, créditos y presupuestos públicos, brindando una visión clara e integral sobre su ejecución, a nivel nacional, departamental y municipal. </p> <p data-bbox="760 814 1430 1228"> Afirma que, para una correcta evaluación del presupuesto municipal, se debe considerar que éste se compone de cuatro partes principales: plan estratégico general, plan de inversiones, banco de programas y proyectos y, por último, presupuesto anual del municipio. Existen unas medidas para la evaluación del presupuesto como: </p> <p data-bbox="760 1285 1430 1486"> Control político: Ejercido por el concejo municipal a través del análisis de informes emitidos por el ejecutivo, los secretarios de despacho y las empresas del Estado. </p> <p data-bbox="760 1543 1430 1623"> Control financiero: Realizado por el secretario de Hacienda municipal. </p>

AUTOR / FUENTE	DESCRIPCIÓN
	Control fiscal: Corresponde al seguimiento que realiza el contralor municipal o general de la nación ¹¹ .

8.1.3. Políticas públicas de educación en Colombia.

La OCDE en su libro *Revisión de las políticas nacionales de educación*, en busca del mejoramiento de la calidad y la igualdad en el sistema educativo colombiano, estudia las políticas públicas de educación y señala que:

Entre estos temas normativos clave existen dos grandes preocupaciones que deben ser fundamentales para determinar el mejoramiento de la calidad. La primera de ellas es la inequidad. Los esfuerzos para combatir la inequidad deben beneficiar a todos los colombianos. Esto significa que se debe prestar especial atención al mejoramiento de los resultados del aprendizaje de los estudiantes, regiones, escuelas y colegios menos favorecidos. Se debe tener claro que aspirar a conseguir la excelencia es la aspiración individual de cada niño. La segunda preocupación es la capacidad. Cerrar las brechas en el rendimiento académico no será posible sin que exista una mejor capacidad generalizada, especialmente en las regiones, escuelas y colegios menos favorecidos¹².

¹¹ ORTEGA, Alfonso. Hacienda pública: las finanzas del Estado. 4a. ed. Bogotá. Ecoe Ediciones, 2010. 320 p. ISBN 978-958-648-648-4

¹² ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. Revisión de políticas nacionales de educación. Educación en Colombia. Bogotá: marzo 2015. P. 165. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico realiza la revisión de la políticas de educación en Colombia con el fin de contribuir a mejorar los índices de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio educativo por parte de la nación, este estudio realizado encontró que los mayores problemas de Colombia radican en la desigualdad y los bajos niveles de calidad del sistema educativo, es por esto que en Colombia se hace necesario la oportuna identificación de las falencias en las políticas públicas de los gobierno y, con esto la pronta implantación de mejores políticas de educación que motiven a cerrar las brechas de aprendizaje desde el principio de la vida escolar, eliminar los obstáculos de la matriculación de estudiantes, evitar la deserción estudiantil, ampliar los beneficios de los sistemas educativos, estudiar los enfoques más rentables para la prestación de un servicio de calidad tanto en la zonas de fácil acceso como en los municipios menos favorecidos, para esto es necesario un mayor compromiso de parte cívico y gubernamental.

En Colombia se hace necesario un liderazgo nacional eficaz y una dirección concreta para realizar las evaluaciones pertinentes para con los resultados poder establecer mecanismos de mejora que garanticen el mejoramiento de la calidad de educación en el país, es tiempo de una reforma a la educación, es el momento de conocer la realidad que se está viviendo y el impacto que puede generar al futuro.

8.2. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se relacionan los términos relacionados con la presente investigación:

PRESUPUESTO PÚBLICO. El presupuesto público es un instrumento donde se estiman los ingresos y gastos de un periodo determinado, para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales, por medio del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios.

BENEFICIO SOCIAL. Es la atención que otorga el Estado a todos los ciudadanos con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y asegurar el goce pleno de sus derechos, a través de políticas públicas y programas.

POLÍTICA PÚBLICA. Se entiende por políticas públicas un conjunto de instrumentos a través de los cuales el Estado, luego de identificar una necesidad (económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras), implementa un conjunto de medidas correctivas, a través de programas construidos con la participación de los grupos afectados por los diversos problemas¹³.

INVERSIÓN PÚBLICA. Hace referencia a la financiación que hace el estado con el fin de obtener el bienestar de la sociedad. Es por esto que la rentabilidad que genera la inversión pública, es de carácter social y se mide por el impacto que ocasiona al bienestar social en un grupo beneficiario. Según Narváez¹⁴, esto no quiere decir que los proyectos de inversión del estado no tengan beneficio económico, pues existen proyectos que buscan también el beneficio económico y el social.

¹³ ROTH, Noel. ¿Política, Programa o Proyecto? Boletín Política Pública Hoy. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. 2010. (citado el 30 de agosto de 2019) Disponible en: http://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/documentos/Boletin_Politica_Publica_Hoy_08.pdf

¹⁴ NARVAEZ. Óp. Cit., p. 22.

PROGRAMA. Un programa es un conjunto de actividades que se dirigen al logro de un objetivo para solucionar los problemas de la población, estos pueden abarcar diferentes territorios beneficiando un grupo específico de personas como es el caso de la educación, la salud, el empleo, entre otros.

EDUCACIÓN. Según la constitución política de Colombia en su artículo 67:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente¹⁵.

Por tanto, la educación cumple un rol importante en el crecimiento y desarrollo económico y social de los países, dado que aporta al progreso de cada una de las personas, incrementando la competitividad laboral, el acceso y calidad del empleo, mejora en el nivel de ingresos y una participación importante en un mundo globalizado.

PLAN DE DESARROLLO. Es un documento legal que establece los objetivos de gobierno, a nivel nacional, departamental o municipal; en el cual se fijan los programas, planes plurianuales de inversión y metas para los cuatro años de ejecución. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto público.

CONCEJO MUNICIPAL. Es un organismo público que cumple funciones constitucionales de control político sobre un municipio. Es el encargado de adoptar los planes de desarrollo, los programas sociales, expedir los presupuestos de rentas

¹⁵ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución política de Colombia, (20 de julio 1991), Art 67. [Citado el 05 de septiembre de 2019] Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica1991.html

y gastos, presentar y aprobar proyectos de inversión, entre otras funciones establecidas en el artículo 313 de la constitución política de Colombia.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. El sistema general de participaciones constituye los recursos que la nación transfiere a los departamentos, distritos y municipios, con destinación especial para los sectores de educación, salud, agua potable, saneamiento básico y otros propósitos generales.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) establece que los recursos que se destinan a la educación abarcan el pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas, el mantenimiento de infraestructura y la provisión de la canasta educativa para los restaurantes escolares¹⁶.

DESCENTRALIZACIÓN. La descentralización refleja el significado de ceder competencias de una unidad superior (la Nación) a una o varias administraciones inferiores que hacen parte del mismo (departamentos y municipios), la cual se hace necesaria para extender su cobertura en beneficio de la población a quien se dirige especialmente sus acciones e inversión de recursos. Esto con el fin de mejorar las condiciones de los habitantes y hacer presencia del Estado en cada uno de los lugares del territorio nacional para efectos de mejorar sus condiciones sociales¹⁷.

¹⁶ COLOMBIA. DNP. Recomendaciones para la proyección y estimación de los recursos del sistema general de participaciones 2017-2019. Bogotá D.C., 2016. [citado el 05 de septiembre de 2019] Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documento%20Recomendaciones%20proyecciones%20SGP%202017-2019.pdf>

¹⁷ GARCIA, Ana; COLMENARES L, Jorge; y ROLON O, Gustavo. La realidad de la descentralización en Colombia a partir de la constitución de 1991. Op. Cit., p. 49.

8.3. MARCO NORMATIVO

La siguiente investigación se compone bajo los siguientes marcos normativos, conforme a los mandatos constitucionales y legales que se preceptúa para el estudio del impacto social frente a la inversión realizada en la política pública de educación para todos en el municipio de Mosquera, mencionando como primera instancia leyes relativas a la educación, seguido de la normatividad concerniente a la administración del gasto público.

8.3.1. Fundamento constitucional

8.3.1.1. De la educación

La Constitución Política, como el pilar normativo en la estructura jurídica, política y social del Estado Colombiano, resguarda y preceptúa los siguientes derechos en relación con la educación:

“Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”¹⁸.

A su vez el artículo 67 menciona que: “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”¹⁹.

Tanto así que el Artículo 69 menciona que se debe “garantizar la autonomía universitaria”²⁰, es decir que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse

¹⁸ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución política de Colombia. Op. Cit., Art. 27

¹⁹ *Ibíd.* Art 67

²⁰ *Ibíd.* Art 69

por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”²¹.

Siguiendo con el articulado constitucional, los artículos 70 y 71 obligan y direccionan al Estado con:

ARTÍCULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. ARTÍCULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades²².

En consecuencia, es preciso indicar que es de gran connotación para el presente trabajo de investigación, los citados artículos, debido a que su enfoque se decanta en la consigna de entender, el origen normativo y posterior aplicación del sistema presupuestal, en la distribución de los recursos destinados para la educación en el municipio de Mosquera, Cundinamarca entre los años 2016 – 2019, en la población estudiantil que comprende la básica primaria y básica secundaria del mencionado ente territorial.

²¹ Ibíd. Art 69

²² Ibíd. Art 70 - 71

El artículo 67 de la Constitución Política, menciona que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, debido a lo anterior y entendiendo el contexto del articulado, éste derecho real, está intrínsecamente ligado a los objetivos generales de las políticas gubernamentales o propósitos generales, que las instituciones públicas brindan a la comunidad y así poder generar una función social, que le asiste a las comunidades como también a las entidades estatales, todo en el marco constitucional.

Ahora bien, tratando lo dicho en el artículo 70 de la carta política nacional, se garantiza por parte del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

De tal forma, que el constituyente del 1991, ya generaba los parámetros en los que el estado debía garantizar el derecho a la educación, en todos sus aspectos como también obligaba a que el gobierno generará dinámicas legales para la materialización de dichos derechos.

8.3.2. Del plan nacional de desarrollo

En la carta Política, se origina el sentir del tipo de Estado que se visualiza en la nación, como también las características de este que se sujetan a toda su actividad administrativa principalmente. Por ello establece: “Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”²³.

²³ Ibíd. Art 1.

Sustancialmente, la descentralización de la administración central, la autonomía de las entidades territoriales y la participación en el ejercicio de las mismas en las funciones propias y esenciales del estado, enmarcan el desarrollo de la presente recopilación de normas, fundadas en el tipo de estado en que se aplican, entendiendo desde el postulado macro al caso en concreto objeto del estudio, es decir al municipio de Mosquera Cundinamarca.

El Capítulo II de la Constitución Política, respecto a los planes de desarrollo, indica los parámetros que se deben tener al momento de que se emitan normas referentes a reglamentar la dinámica administrativa en función del desarrollo de sus postulados constitucionales. Por tal motivo el artículo 339 de la C.P., le dice a la administración nacional que:

Habrà un plan nacional de desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades pùblicas del orden nacional. En la parte general se señalaràn los propòsitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones pùblicas contendrà los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pùblica nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal²⁴.

Si bien es cierto, el primer párrafo del mencionado artículo comunica la obligatoriedad de que exista un plan de desarrollo a nivel nacional y señala los objetivos del mismo, también se menciona en el segundo párrafo lo concerniente a las entidades territoriales, es decir;

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso

²⁴ Ibíd. Art 339

eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo²⁵.

Es por esto que, comienza a tener gran relevancia la descentralización de la administración, en el enfoque autónomo de las entidades territoriales, sin perjuicio a desarrollar un trabajo armónico con el gobierno en la elaboración de los planes de desarrollo, que son los idóneos para cumplir los fines propios del estado.

Ahora bien, para poder llevar a cabo el desarrollo de esas políticas gubernamentales, es más que claro, la necesidad de tener un presupuesto. La carta política nacional, desarrolla en el capítulo III de la misma, su fundamento constitucional respecto al presupuesto, indicando de forma primordial en su artículo 346 lo siguiente:

“El gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al plan nacional de desarrollo”²⁶.

Precisando de lo anterior, el Congreso se reunirá en sesiones ordinarias durante dos períodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer período de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio.

Y como segundo lugar, que el Plan Nacional de Desarrollo y el presupuesto Nacional de la nación, son conceptos que van íntimamente ligados en el desarrollo del presente trabajo.

²⁵ Ibíd. 339

²⁶ Ibíd. 346

Como también es de resaltarse de manera primordial, respecto al presupuesto, el artículo 352 que indica:

Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar²⁷.

Finalmente, una vez mencionado los fundamentos constitucionales del gasto público, respecto al plan nacional de desarrollo y del presupuesto, resta saber el fundamento en la distribución de este último, por tal motivo el capítulo IV de la Constitución Política, enuncia la distribución de recursos y de las competencias; comenzando por el artículo 356, que estipula:

Salvo lo dispuesto por la constitución, la ley, a iniciativa del gobierno, fijará los servicios a cargo de la nación y de los departamentos, distritos, y municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios.

Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre²⁸.

²⁷ *Ibíd.* Art 352

²⁸ *Ibíd.* Art 356

Continuando con los artículos del 357 al 364, que orientan la distribución de los recursos y las competencias de las entidades, para el ejercicio de la ejecución administrativa del presupuesto.

8.3.3. Fundamento legal

8.3.3.1. Del presupuesto general de la nación

Para el fundamento legal del presupuesto, se alude al Decreto 111 de 1996, por medio del cual compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El Decreto 111 de 1996, parte con la obligatoriedad de que todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en dicho decreto, por lo cual constituye el estatuto orgánico del presupuesto general de la nación conforme a lo contenido en el artículo 352 de la carta política.

A su vez, reguló las competencias de las entidades territoriales para expedir sus propios estatutos orgánicos presupuestales. Tal es así, que en su artículo 104, informa que: “A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la ley orgánica del presupuesto (Ley 225 de 1995, artículo 32)”²⁹.

Ahora bien, entendiendo el objeto social que tiene el gasto, las entidades territoriales deben tener presente que la ejecución del presupuesto asignado es para promover el bienestar general de los ciudadanos y satisfacer así mismo las necesidades

²⁹ COLOMBIA, SECRETARIA DEL SENADO. Decreto 111. (15 ENERO 1996). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Diario Oficial. Bogotá D.C., 1996. No 42.692. Art 104. [Citado el 05 de septiembre de 2019] Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0111_1996.html

básicas insatisfechas. El artículo 41, define el gasto público social como: “aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendencias al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión”³⁰.

Lo anterior es primordial para comprender que las políticas públicas desarrolladas en las administraciones de las entidades territoriales deben siempre estar satisfaciendo las necesidades generadas en la dinámica social, que, para el caso concreto del municipio de Mosquera, es la educación.

Con relación a la temporalidad del progreso en materia de asignación presupuestal, “el presupuesto de inversión social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto con el gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones. A su vez, la ley de apropiaciones identificará en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el presupuesto de la nación”³¹.

Adicionalmente, la ley 819 de 2003 “por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal”³², busca racionalizar la actividad fiscal mediante la búsqueda de la sostenibilidad de la deuda pública. La estabilidad económica debe ir en función del desarrollo social, cada proyecto debe ir acompañado de una serie de procedimientos que garanticen la ejecución de este. Por otro lado, se debe contar con indicadores que permitan medir el desempeño de cada política y medir su desempeño a través del tiempo. Cada programa se debe medir a la regla fiscal para que haya un equilibrio económico. Otro factor

³⁰ Ibíd. Art 41

³¹ Ibíd. Art 41

³² COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 813 de 2003. Cartilla de aplicación para entidades territoriales. Bogotá D.C., 2003. [citado el 04 de septiembre de 2019] Disponible en http://190.145.162.131/sipnvo/normatividad/LEY_819_2003.pdf

fundamental es velar por la transparencia de la administración de los recursos que se están poniendo a disposición de los funcionarios públicos.

En consecuencia, la Ley 152 de 1994 establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo de forma armónica, afirmando que uno de los principios generales de la misma, es el principio de prioridad del gasto público que busca:

Asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación³³.

De manera que el carácter de la norma debe ir con sentido social buscando un beneficio para la comunidad, priorizando el interés común por el interés particular. También cabe resaltar los principios claves de viabilidad y coherencia, fundamentales en la elaboración de políticas públicas. En la estructura procedimental cabe resaltar la importancia del trabajo articulado con las entidades territoriales esto permitirá la efectividad de los proyectos. No hay que desconocer el tema político, es importante abordar este tema, debido a que los planes de gobiernos están sujetos a la aprobación por parte del concejo municipal y es importante que puedan escalar estas instancias para iniciar su proceso de ejecución.

Ahora bien, ya existiendo una ley que determina la parte orgánica del presupuesto Nacional, se debe organizar de alguna forma la distribución de dichos recursos, por tal motivo, el legislador emitió la Ley 1530 de 2012, la cual tenía por objeto

³³ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 152. (15 julio 1994). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Diario Oficial. Bogotá D.C., 1994. No. 41.450. Art 3 literal e. [Citado el 05 de septiembre de 2019] Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html

determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, modificada por la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *Todos por un nuevo país*, que para el espacio temporal del presente trabajo, es la disposición normativa a mencionar.

Pero, no solo se puede situar el presente contexto en los marcos generales de las disposiciones anteriormente mencionadas, ya que, conforme a la descentralización de la unidad administrativa central, se procede ampliar las potestades a las Entidades Territoriales, entendiéndose las mismas, según lo definido en el artículo número 286 en la Carta Política: “Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley”³⁴.

Una vez descrito quienes son las entidades territoriales, a nivel departamental le corresponde definir la planeación y promoción del desarrollo económico y social de su territorio, ejerciendo funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios de prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes.

Concordante a ello, la Ley 617 de 2000 organizó la categorización del presupuesto de los departamentos, que determina de manera fundamental, cómo se distribuye los recursos nacionales, a las entidades departamentales³⁵. A su vez el artículo 6, de la mencionada Ley, hace referencia a la categorización de los distritos y

³⁴ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución política de Colombia. Op. Cit., Art. 286.

³⁵ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 617 de 2000. (06 octubre de 2000). Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas I. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2000. No 49538. [Citado el 03 de septiembre], Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000.html

municipios, y señala que los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación en categoría especial y de la primera hasta la sexta.

Finalmente, la Ley 1551 de 2012, tuvo como propósito realizar una modernización normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconocer a los municipios.

8.3.4. De los planes de desarrollo

8.3.4.1. Del plan nacional de desarrollo 2014 – 2018 TODOS POR UN NUEVO PAÍS.

El Congreso de la República de Colombia, a través de la Ley 1753 de 2015, aprobó y expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 *Todos por un nuevo país*, en el mandato presidencial del Doctor Juan Manuel Santos Calderón³⁶.

Este plan de desarrollo tuvo por objeto, según el artículo 1: “construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible”³⁷.

A su vez, el artículo 3 de la mencionada ley, indicada como uno de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo, la Educación, ya que “el Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones,

³⁶ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 1753. (09 junio 2015). por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2015. No 49538. [Citado el 05 de septiembre], Disponible en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>

³⁷ *Ibíd.* Art. 1.

acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos”³⁸.

Finalmente, y de forma relevante respecto al tema objeto del análisis conceptual del presente trabajo, el artículo 55, menciona que; “La educación media será obligatoria, para lo cual el Estado adelantará las acciones tendientes a asegurar la cobertura hasta el grado once (11) en todos los establecimientos educativos. El Ministerio de Educación Nacional definirá los mecanismos para hacer exigible la atención hasta el grado once (11), de manera progresiva, en todos los establecimientos educativos”³⁹.

8.3.4.2. Plan departamental de desarrollo 2016 – 2020 UNIDOS PODEMOS MÁS.

La asamblea de Cundinamarca en su ejercicio constitucional, por medio de la Ordenanza No 006 de 2016, aprueba y ordena la adopción de plan de desarrollo Departamental 2016 – 2020 *Unidos podemos más*⁴⁰, que, en concordancia con el plan de desarrollo nacional, establece como eje fundamental la educación como motor de desarrollo y plantea una visión a futuro en pro del mejoramiento de los problemas presentados en la igualdad y la calidad de la educación.

El primer eje del plan de gobierno nombrado *Cundinamarca 2036*, establece una visión futurista en pro del desarrollo del departamento, para esto se plantea la transformación del modelo educativo como el principal mecanismo para lograr los cambios sustanciales y potenciales que la población requiere.

Reconociendo que la educación es el componente básico para el desarrollo de cualquier sociedad, apuestan por la educación como el pilar fundamental de desarrollo, con el fin de cumplir con la meta propuesta en el plan de desarrollo

³⁸ *Ibíd.* Art 3.

³⁹ *Ibíd.* Art 55.

⁴⁰ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 1753. (09 junio 2015). por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2015. No 49538. [Citado el 05 de septiembre] Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>

nacional el cual es, posicionar a Colombia como el país más educado de América latina para el año 2025.

Cada uno de los ejes está conformado por programas y a su vez subprogramas que permitirán, el cumplimiento de todos los objetivos propuestos por la Gobernación de Cundinamarca.

Calidad 10

- Cundinamarca Bilingüe
- Pensamiento matemático y lectoescritura
- Sistemas de aprendizajes innovadores
- Maestros dejando huella

Cundinamarca más profesional

- Más equidad
- Formación en áreas estratégicas

Unidos podemos lograr más educación

- Más y mejor educación
- Juntos por la primera infancia
- Instituciones educativas por el nuevo liderazgo

Con estos programas el Departamento espera un futuro con una educación acorde a las necesidades reales de la región, de la nación y de las dinámicas globales, una organización que reconozca las desigualdades en el contexto del aprendizaje y propenda por la igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad que valore de manera integral los contenidos académicos, los requerimientos del mercado laboral y la formación humanista del estudiante de tal manera que pueda desempeñarse en el ámbito global competitivo⁴¹.

⁴¹ Ibíd. p. 202.

8.3.4.3. Plan municipal de desarrollo 2016-2019 MOSQUERA TAREA DE TODOS

En consecuencia, se establece el acuerdo 7 de 2016 por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal *Mosquera tarea de todos* para el periodo 2016-2019, el cual busca el desarrollo sostenible a través de la capacidad colectiva y las condiciones competitivas de la población⁴². Este acuerdo se compone de cuatro ejes: “Generación de capacidades para todos, competitividad y desarrollo para Mosquera, la alcaldía y la comunidad una sola y ambiente sano y preventivo un mejor mañana, donde sus objetivos principales se orientan a mejorar la calidad de vida de los mosquerunos permitiendo el desarrollo del ser humano en su esencia física, mental y espiritual”⁴³. El programa *Educación para todos* se estableció en el primer eje y sus objetivos son:

- Garantizar el acceso al sistema educativo oficial a todos los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.
- Garantizar que los estudiantes cuenten con un entorno estudiantil adecuado para que permanezcan en el sistema educativo.
- Establecer oferta educativa de calidad para los estudiantes en condición de extra edad, adulta e iletrada, priorizando en la población víctima del conflicto armado y población reintegrada.
- Diseñar y establecer un Plan de Infraestructura acorde con las necesidades y proyecciones de cobertura del municipio de Mosquera.
- Aumentar la capacidad de infraestructura educativa del municipio para brindar espacios dignos hacia los estudiantes y adecuados para garantizar calidad educativa.
- Establecer lineamientos de acceso a estudiantes con necesidades educativas especiales, para garantizar un adecuado proceso de inclusión al sistema educativo⁴⁴.

⁴² CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. Acuerdo 7 de 2016. Op. Cit., p. 5.

⁴³ *Ibíd.*, p 5

⁴⁴ *Ibíd.*, p 261

Para el cumplimiento de dichos objetivos se plantearon metas como garantizar el cupo educativo al 100% de los de los estudiantes, construir 84 aulas de clases, realizar mantenimiento locativo en todas las instituciones educativas, implementar planes de bienestar e incentivos al personal docente, aumentar el número de estudiantes para la jornada única, entre otras.

8.4. MARCO SOCIOECONÓMICO

8.4.1. Aspectos históricos.

El municipio de Mosquera, anteriormente llamado Cuatro Esquinas, se caracterizaba por la riqueza en yacimientos paleontológicos, los cuales han sido objeto de estudio sistemático en años recientes. Se fundó el día 27 de septiembre de 1861 por el general Tomás Cipriano de Mosquera, cuando decidió separar la población de Cuatro Esquinas de la de Funza gracias al liderato de un ejército revolucionario. Por esto se llamó Mosquera en honor y agradecimiento al general.

Los primeros habitantes pertenecieron a la familia de los muisca, ocupados principalmente en la agricultura, que constituía la labor básica. Las mujeres eran quienes reservaban el cultivo del campo, una costumbre de estos grupos sedentarios y que está en íntima relación con el culto de la fertilidad, en el cual éstas desempeñan un papel de gran significación. La actividad agrícola como base económica de los muisca, influyó grandemente en la organización sociopolítica del pueblo y en la estructura de su forma religiosa. Gracias a la domesticación de las plantas, alrededor de los labrantíos se estabilizaron los grupos, hasta tornarse sedentarios, todo lo cual los llevó a un mejor conocimiento del medio⁴⁵.

⁴⁵ ALCALDIA DE MOSQUERA. Historia de Mosquera. 2017. (Citado el 25 de septiembre de 2019) Disponible en: <https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/municipio/historia-de-mosquera>

Entre los principales productos de la tierra que cultivaban se menciona en primer término el maíz, la papa, la arracacha, la quinua, la batata, el tabaco, la yuca y el algodón, a los cuales se agregaban otros como hibias, cubios, tomates, ají, frijoles, ahuyamas, y calabazas. Tenían también gran comercio de frutas, como piñas, aguacates, guanábanas, guamas, pitahayas, guayabas, etc., a las que se aficionaron rápidamente los españoles, por su exquisito sabor y por su valor nutritivo.

8.4.2. Aspectos económicos

Según la secretaría de hacienda de Mosquera⁴⁶, gracias a la localización estratégica del municipio, su cercanía a la ciudad de Bogotá, se ha favorecido para la creación y desplazamiento de nuevas y reconocidas empresas, debido a esto, es uno de los municipios más industrializados del anillo que rodea a la ciudad de Bogotá, su base económica se fundamenta en la industria pero se destaca el sector agrícola, ganadero de servicios y el comercial.

Figura 1. Demarcación de las empresas ubicadas en el Municipio de Mosquera



Fuente: Imagen tomada del servidor de mapas en la web, Google Maps.

⁴⁶ ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA. Geografía, ecología y economía de Mosquera. 2017. [Citado el 25 de septiembre de 2019], Disponible en: <https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/municipio/geografia--y-economia-de-mosquera>.

En la historia de Mosquera en sector agrícola se fundamenta como una de sus fortalezas, demostrando un crecimiento notable durante los últimos años, entre sus variedades se destacan las legumbres como: la lechuga, la zanahoria, el apio, las papas, entre otras, contando con una siembra y recolección de los productos más tecnificada y eficiente. El municipio cuenta con haciendas ganaderas productoras de leche, carnes y crianza de algunas especies para su posterior venta.

Entre las fortalezas económicas de Mosquera se destaca la industria ubicada principalmente en la troncal de occidente, lo cual le ha permitido ser uno de los municipios capaces de ser financieramente autónomos en la dinámica de su economía interna, además de ser la principal fuente de empleo del municipio.

Entre otras actividades económicas del municipio que contribuyen al desarrollo económico y a la generación de empleo se encuentre el sector de comercio y servicios, el cual se encuentra conformado por: (Salones de belleza, centros comerciales, depósitos, droguerías, supermercados, restaurantes, bancos, etc.), también se resalta el sector educativo el cual se enmarca como una fuente de empleo , en la actualidad Mosquera cuenta con 42 planteles educativos, en los cuales se generaron 530 empleos a educadores del municipio y aledaños.

Figura 2. Demarcación de los colegios ubicados en el Municipio de Mosquera



Fuente: Imagen tomada del servidor de mapas en la web, Google Maps.

8.4.3. Aspectos geográficos

El municipio de Mosquera está situado en el departamento de Cundinamarca, Colombia, en la Provincia de Sabana Occidente, a 10 km de Bogotá. Hace parte de los 116 municipios que conforman este departamento. Mosquera limita con los municipios de Madrid, Funza, Boj acá y Soacha. Su cabecera municipal se encuentra a una altitud de 2516 m s. n. m, con un clima entre 12 y 14°C.

Figura 3. Mapa de Mosquera Cundinamarca



Fuente: Imagen tomada del servidor de mapas en la web, Google Maps.

Consta de una extensión total de 107 km², donde 12.8 km² corresponden a extensión urbana y 94.2 km² de extensión rural⁴⁷.

Tabla 2. Extensión territorial de Mosquera, Cundinamarca

Extensión Territorial	107 km ²
Área urbana	12.8 km ²
Área rural	94.2 km ²

Fuente: Imagen tomada de la ficha básica estadística 2018 del municipio de Mosquera.

⁴⁷ Ibíd. p. 6.

Como se puede notar, el territorio en Mosquera está cubierto en su mayoría por el área rural, es decir, es un municipio rico en ecosistemas montañosos en los que se pueden destacar los cerros de la Herrera, las canteras, Los Andes entre otros y, en su zona plana se encuentran los principales asentamientos urbanos y las áreas de explotación agrícola del municipio.

Se gran concentración en la zona urbana del municipio donde se encuentra el 96,15% del total de la población Mosqueruna. Está constituida por 69 barrios, 09 veredas y 16 conjuntos residenciales además de centros comerciales como Ecoplaza y 8 instituciones educativas públicas y más de 20 privadas.

8.4.4. Aspectos demográficos

Un documento importante, que muestra los aspectos demográficos de Mosquera, es la ficha básica de estadística 2018, emitida por la dirección de prospectiva y evaluación⁴⁸. En ésta, se muestran datos de la población con base a las proyecciones emitidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Al analizar la extensión territorial del municipio se pueden identificar las concentraciones poblacionales según el tipo de territorio y, al desagregar la información se puede concluir que la mayor parte de la población se encuentra concentrada en el área urbana, es decir en el 12% del territorio perteneciente a Mosquera.

⁴⁸ ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA. Dirección de prospectiva y evaluación. 2018. (citado el 20 de septiembre de 2019) Disponible en https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/mosqueracundinamarca/content/files/000851/42535_ficha-estadistica-2018-3.pdf

Figura 4. Pirámide poblacional.

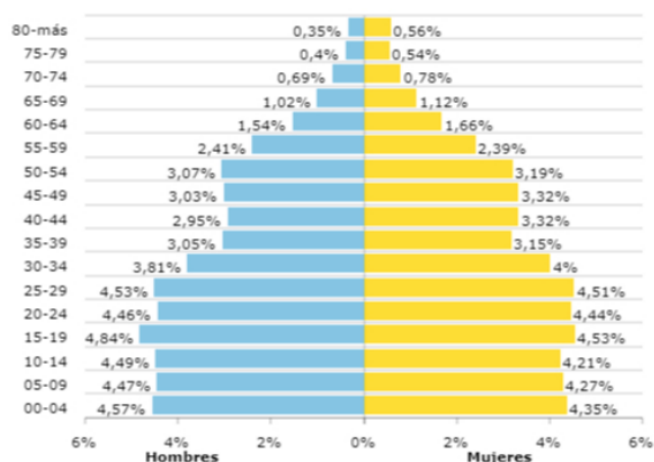
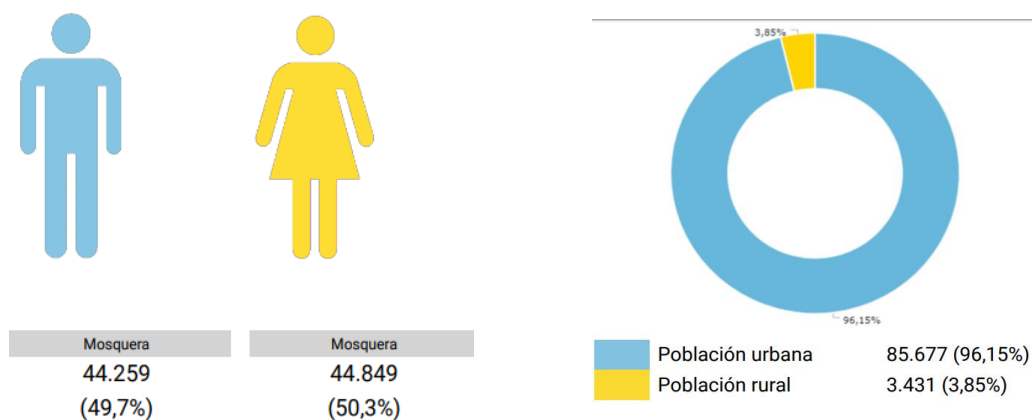


Figura 5. Población desagregada por sexo. Figura 6. Población desagregada por área



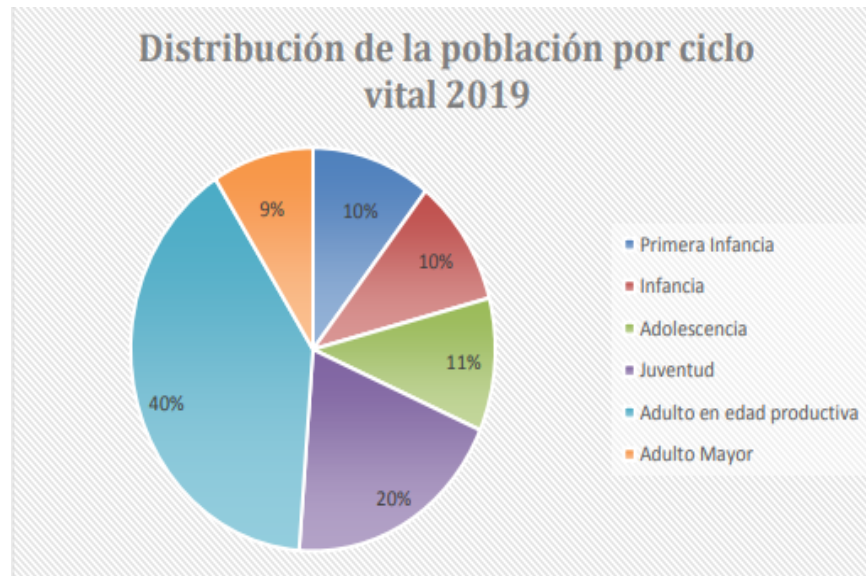
Fuente: Imágenes tomadas de la ficha estadística de Mosquera 2018

Como se puede identificar, el municipio de Mosquera al año 2018 cuenta con 89.108 habitantes de los cuales el 50,3% son población femenina y, el 49,7% masculina, distribuidos en las zonas urbanas y rurales del municipio.

Adicionalmente, se especifica la distribución de la población por ciclo vital, donde según las proyecciones de la población, para el 2019 el mayor porcentaje

corresponde a adultos en edad productiva con un total de 36.333 personas, seguido de juventud con 17.949, adolescencia con 9.720, primera infancia con 9.686, infancia con 9.393 y por último adultos mayores con un total de 8.201 habitantes, como se evidencia a continuación:

Gráfica 1. Distribución de la población por ciclo vital 2019.

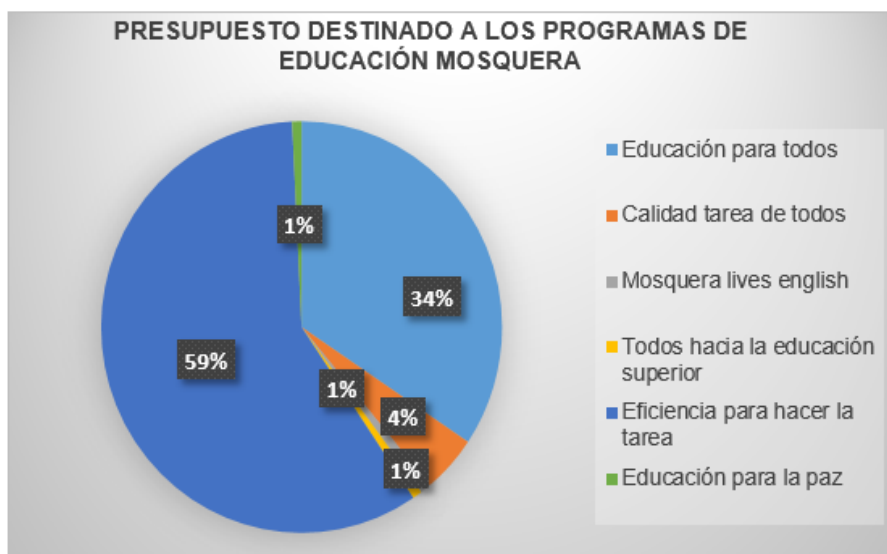


Fuente: Ficha básica estadística 2018 Mosquera, según proyecciones de población DANE.

9. ESTUDIO PRESUPUESTAL CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA TODOS.

Según los datos establecidos en el acuerdo 7 de 2016, el presupuesto destinado a la educación de Mosquera para el periodo 2016-2019 está dividido en seis programas: eficiencia para hacer la tarea, educación para todos, calidad tarea todos, Mosquera lives english, todos hacia la educación superior y educación para la paz⁴⁹.

Gráfica 2. Porcentajes del presupuesto destinado por programa de educación en Mosquera.



Fuente: Elaboración propia, fundamentada en el acuerdo 7 de 2019.

El programa de educación para todos, seleccionado para la presente investigación, corresponde al 34% del presupuesto destinado a la educación en Mosquera con un total de \$59.397.555.012. Este programa plantea una serie de objetivos como son reducir las tasas de repitencia de los estudiantes, aumentar la cobertura de educación, mejorar la infraestructura física para aumentar los estudiantes beneficiarios con la jornada única.

⁴⁹ CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. Acuerdo 7 de 2016. Op. Cit., p. 254.

Posteriormente se hará un balance entre las cifras presupuestadas y ejecutadas para cada uno de los programas de educación del municipio de Mosquera para analizar las variaciones y las actividades realizadas para el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de desarrollo 2016-2019.

9.1. PRESUPUESTO VS. EJECUCIÓN SECTOR EDUCACIÓN MOSQUERA.

Para el análisis comparativo entre el presupuesto y la ejecución de los gastos e inversiones del sector educación de Mosquera, se toman cifras estipuladas en el acuerdo 7 de 2016 (plan de desarrollo Mosquera tarea de todos), el decreto 289 de 2015⁵⁰, por el cual se liquida el presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2016, decreto 295 de 2016⁵¹, que aprueba el presupuesto para el año 2017, acuerdo 25 de 2017⁵², por medio del cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal 2018 y el acuerdo 20 de 2018⁵³, que establece el presupuesto para el año 2019. Además, se toman datos emitidos por la administración municipal

⁵⁰ ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA. Decreto 289 de 2015. Por el cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos de Municipio de Mosquera Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero y 31 de diciembre de 2016 (citado el 22 de septiembre de 2019) Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B8kMuY5wZT5XUTVWcXhYRmdldk0/view>

⁵¹ ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA. Decreto 295 de 2016. Por el cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos de Municipio de Mosquera Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 (citado el 22 de septiembre de 2019) Disponible en:

https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/mosqueracundinamarca/content/files/000155/7728_decreto295de2016presupuestogral201720161227_17115306.pdf

⁵² CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. Acuerdo 25 de 2017. Por el cual se aprueba el presupuesto general de rentas y gastos de Municipio de Mosquera Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. (citado el 22 de septiembre de 2019) Disponible en:

https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/mosqueracundinamarca/content/files/000155/7730_2882_acuerdomunicipal25de2017einformeseecretarial-1.pdf

⁵³ CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. Acuerdo 20 de 2018. Por el cual se aprueba el presupuesto general de rentas y gastos de Municipio de Mosquera Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. (citado el 22 de septiembre de 2019) Disponible en:

https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/mosqueracundinamarca/content/files/000626/31288_29479_020f.pdf

como son los informes de gestión anuales con el fin de evaluar la ejecución de los gastos.

Tabla 3. Presupuesto vs. Ejecución sector educación Mosquera 2016-2018 Fuente:

	2016	2017	2018
Ejecución	65.238.156.329	72.929.468.538	87.216.139.560
Presupuesto de Educación	31.719.850.402	36.710.462.669	41.181.395.326
Presupuesto gastos generales y funcionamiento	33.518.305.927	36.219.005.869	46.034.744.234

Elaboración propia, fundamentada en informes de gestión y presupuestos municipales.

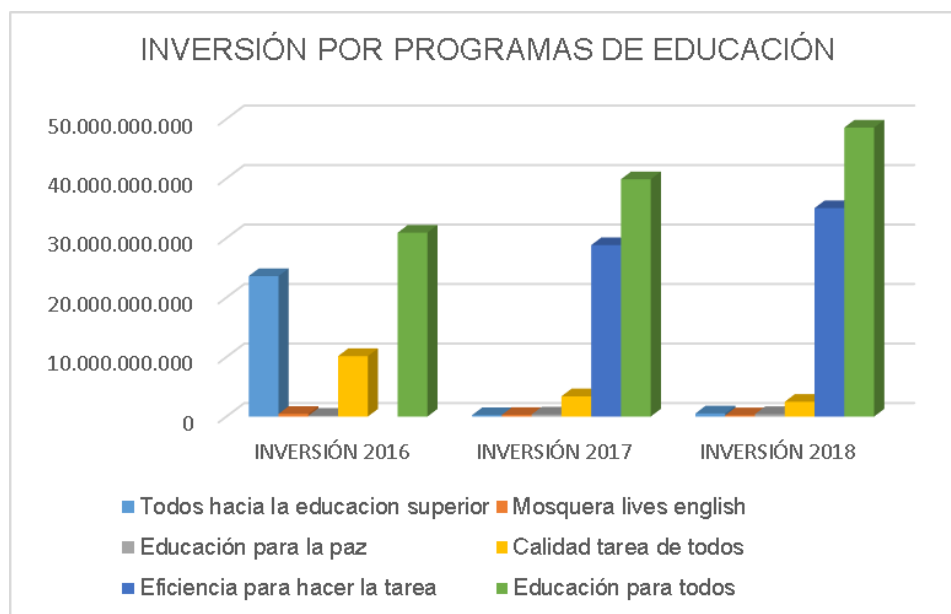
Como se evidencia en la tabla, el presupuesto de educación incluye los proyectos de inversión, los gastos de funcionamiento, como salarios de los docentes y personal administrativo, y los gastos de servicios generales, como aseo, vigilancia y mantenimientos. El presupuesto de educación corresponde al rubro que se especifica en los acuerdos de aprobación del presupuesto de cada año e incluye los recursos que transfiere la nación con destinación específica.

En el primer año se observa que, del total de la ejecución, el 49% de los recursos corresponden a inversión; para el año 2017 éstos ascienden al 50% y para el año 2018 descienden al 47% del total de la ejecución.

Con respecto a la variación porcentual se puede observar que del año 2016 a 2017 la inversión aumentó en un 12%, a diferencia del año 2017 a 2018 que aumentó en un 20%. Más adelante se evaluará si el aumento en la inversión realmente está beneficiando a la población como se plantea en las metas propuestas.

A continuación, se muestra cómo está clasificada la inversión según los programas de educación:

Gráfica 3. Inversión por programas de educación



Fuente: Elaboración propia, fundamentada en los informes de gestión 2016, 2017 y 2018.

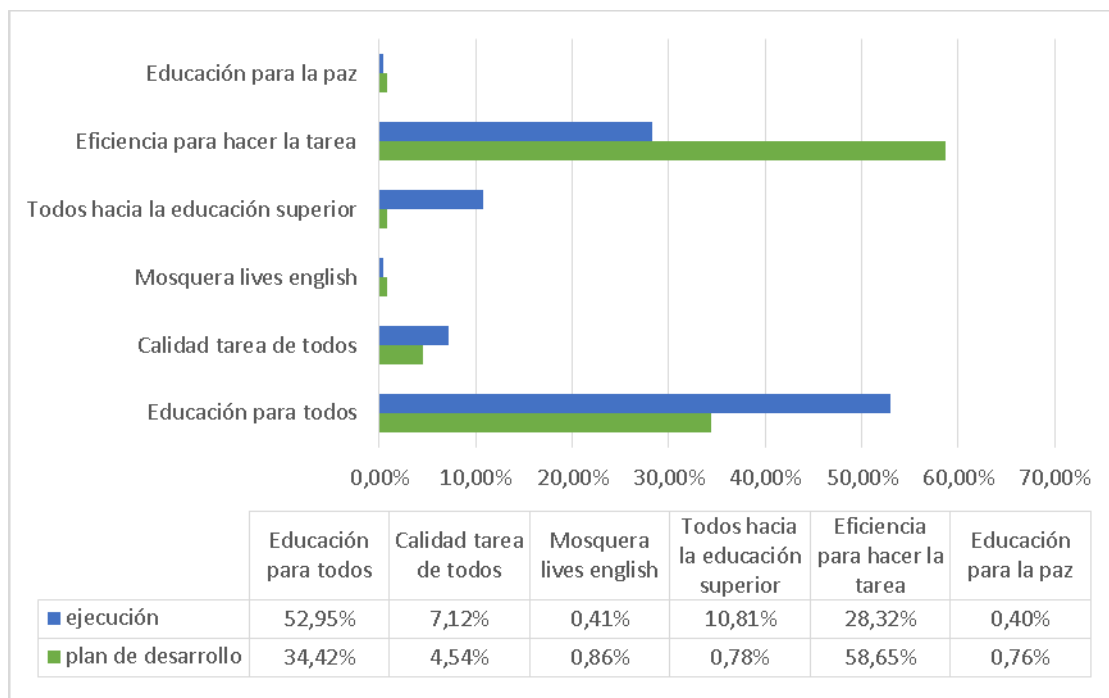
En el año 2016, se evidencia que el programa con la mayor inversión fue educación para todos con un total de \$30.902.688.619, seguido de todos hacia la educación superior con una inversión de \$23.607.772.897, calidad tarea de todos con \$10.156.158.356, Mosquera lives english con \$438.535.457 y educación para la paz con una inversión de \$133.001.000 para un total ejecutado de \$65.238.156.329.

Para el 2017 la inversión por programas se clasificó así: educación para todos \$39.868.265.677, eficiencia para hacer la tarea \$28.804.383.621, calidad tarea de todos \$3.400.989.088, educación para la paz \$348.688.986, Mosquera lives english \$271.743.566 y todos hacia la educación superior \$235.397.600.

Por último, en el año 2018, la inversión para el sector educación fue de \$87.216.139.560 distribuidos en los programas así: educación para todos \$48.564.826.620, eficiencia para hacer la tarea \$35.020.123.694, calidad tarea de todos \$2.487.282.000, todos hacia la educación superior \$516.720.000, educación para la paz \$409.816.000 y Mosquera lives english \$217.371.246.

Estos datos muestran una variación significativa con respecto al acuerdo 7 de 2016 donde se proyectaba una inversión mayor para el programa eficiencia para hacer la tarea con un 58,65% del presupuesto de educación y donde realmente a 2018 equivale a un 28,32% de la ejecución. Adicionalmente se presenta gran diferencia en el programa educación para todo puesto que se había estimado una inversión del 34,42% del presupuesto y a 2018 las cifras ascienden al 52,95% de la ejecución total de educación. Como se muestra en la siguiente figura:

Gráfica 4. Comparativo plan de desarrollo y ejecución por programas de educación



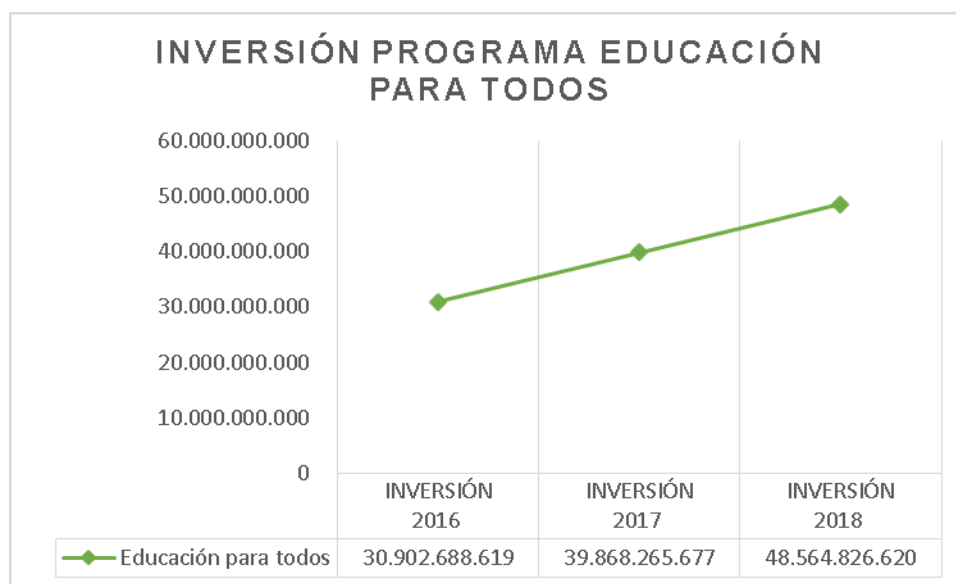
Fuente: Elaboración propia, fundamentada en el acuerdo 7 de 2016 e informes de gestión 2016, 2017 y 2018.

La gráfica representa que a 2018, los programas con mayor inversión son: educación para todos con un 53% aproximadamente, seguido de eficiencia para hacer la tarea con un 28% y todos hacia la educación superior con un 11% de la ejecución real.

9.2. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA TODOS.

Para la evaluación de la inversión del programa educación para todos se toman datos de los informes de gestión emitidos por la administración municipal correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 con el propósito de analizar las variaciones en la inversión que ha tenido el programa de un periodo a otro y posteriormente detallar el impacto que tuvo dicha inversión frente a la población y si se cumplieron las metas planteadas en el plan de desarrollo de 2016.

Gráfica 5. Inversión programa educación para todos 2016-2018



Fuente: Elaboración propia, fundamentada en los informes de gestión 2016, 2017 y 2018.

El programa Educación para todos ha mostrado un aumento significativo a través de los años estudiados, donde para el primero correspondía a \$30.902.688.619 el cual incrementó en un 29% para el año 2017 con una inversión de \$39.868.265.677 y finalmente para el año 2018 aumentó en un 22% con respecto a la inversión del año inmediatamente anterior con un total de \$48.564.826.620 que equivale a un 52,9% del total de la inversión en educación del municipio.

El crecimiento en la inversión se debe principalmente a que el municipio busca cubrir la demanda de estudiantes por eso se evidencia que la población atendida cada vez es mayor. Otra variable es por conceptos de infraestructura, puesto que en el 2017 se iniciaron construcciones en varias sedes educativas y ese es el rubro de variación más significativo en los años 2017 y 2018.

Las metas que se plantearon al inicio del gobierno fueron:

- Aumentar matrícula estudiantil en un 15%, esperando un total de 18.994 inscripciones.
- Garantizar el cupo estudiantil al 100% de los estudiantes que lo soliciten.
- Establecer oferta de educación para estudiantes en extra-edad, víctimas del conflicto armado y población reintegrada.
- Implementar el plan de infraestructura educativa.
- Construir 84 aulas en las instituciones educativas.
- Realizar mantenimiento locativo y preventivo en todas las instituciones educativas del municipio.

Para ello se analizan las actividades que se realizaron por cada periodo con el fin de evaluar si se cumplieron las metas propuestas y cuales proyectos han sido de mayor inversión e impacto a la sociedad.

Tabla 4. Actividades realizadas en el programa educación para todos.

Actividad	2016	2017	2018
Servicio público educativo a estudiantes del municipio- Matrículas	\$ 24.750.000.000	\$ 26.294.835.774	\$ 32.573.909.114
Mantenimiento y ampliación de las instituciones educativas oficiales	\$ 448.883.785	\$ 7.696.331.208	\$ 9.465.290.880
Contratación del servicio público educativo - Compartir y La Paz	\$ 2.830.045.620	\$ 3.016.843.208	\$ 3.373.952.778
Entrega de uniformes a la totalidad de estudiantes de las instituciones educativas oficiales	\$ 1.275.991.385	\$ 1.415.729.417	\$ 1.497.886.959
Transporte Escolar para los estudiantes de sedes educativas distantes a sus hogares	\$ 729.255.031	\$ 686.938.997	\$ 954.285.733
Modelos flexibles para estudiantes en extra edad y habilidades diversas	\$ 190.296.834	\$ 316.916.825	\$ 247.520.000
Dotación de mobiliario y restaurantes	\$ 527.608.693	\$ 28.384.748	\$ -
Talleres, capacitaciones y acompañamientos a estudiantes, docentes y familias	\$ 113.119.133	\$ 234.713.500	\$ 178.500.960
Amiendos- cobertura a estudiantes de las sedes Serrezuela, La Esperanza y La Merced	\$ 37.488.138	\$ 177.572.000	\$ 273.480.196

Fuente: Elaboración propia, fundamentada en los informes de gestión 2016, 2017 y 2018.

Como se muestra en la tabla, la actividad con mayor inversión es el servicio público educativo a estudiantes el cual es una obligación del estado atender esta necesidad a la comunidad de manera continua, respondiendo a criterios de calidad y eficiencia. Para el año 2016 se beneficiaron 16.585 niños, niñas y adolescentes, seguido del 2017 con una población atendida de 16.621 estudiantes y para el año 2018 los beneficiarios ascendieron a 16.818. De estos datos se puede evidenciar que del año 2016 a 2017 la inversión aumentó en un 6,2% mientras que la población beneficiada solo aumentó en un 0,2% con un total de 36 estudiantes. Por otro lado, la variación porcentual del año 2017 a 2018 aumentó en un 23,9% en la inversión mientras que

la población beneficiada mejoró en un 1,2% con un total de 197 estudiantes beneficiarios.

Adicionalmente, la actividad mantenimiento y ampliación en la infraestructura, para el año 2016 incluyó la construcción del polideportivo de la Institución educativa compartir, adecuación en las instituciones para habilitar la red interna de gas natural, arreglos en los senderos peatonales del colegio Juan Luis Londoño y otros mantenimientos menores en las instituciones educativas. Seguido del año 2017, que refleja un aumento significativo en la inversión con un 1615% de variación con respecto al año anterior, esto debido al inicio, adecuación y ampliación de las sedes Policarpa Salavarrieta y Nuevo Milenio, la construcción de la sede administrativa y la placa deportiva de la Institución educativa la Armonía y por último el mantenimiento locativo de las instituciones educativas oficiales. Finalmente, en el periodo 2018 la inversión también fue alta con un total de \$9.465.290.880, consecuencia de las obras que se iniciaron en 2017 con respecto a las sedes Policarpa Salavarrieta y Nuevo Milenio, además de la construcción de espacios administrativos para docentes y directivos y los mantenimientos locativos a las 20 sedes educativas oficiales del municipio.

Por otra parte, se incluyen logros como la contratación del servicio público educativo de la institución educativa La Paz y Compartir que para el año 2016 benefició a 2.002 estudiantes, para el año 2017 favoreció a 2.072 niños y adolescentes y a 2018 los beneficiarios aumentaron a 2.163.

La entrega de uniformes y el transporte escolar han sido actividades que realiza el municipio con el propósito de crear un plan de permanencia educativa. En la entrega de uniformes se beneficiaron 16.525, 16.116 y 16.075 estudiantes para los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente. Se observa en el transcurso de los años que la inversión aumentó, pero el número de estudiantes beneficiarios con la entrega de uniformes ha venido disminuyendo, lo cual genera un impacto negativo frente a la inversión puesto que año a año crece la demanda estudiantil y el municipio debe brindar respuesta a estas necesidades. Adicionalmente en el transporte escolar

fueron beneficiarios 1.225 estudiantes con una inversión de \$ 729.255.031 para el año 2016; en el año 2017 se alcanzó un número de beneficiarios de 1.468 de los cuales 243 fueron estudiantes víctimas del conflicto, la inversión para este año disminuyó a \$686.938.997; finalmente se observa que para el año 2018 el número de estudiantes beneficiarios fue el mismo que del año 2016 pero con una inversión de \$225.030.702 más que equivalen a un 31%.

Posteriormente se contemplan otras actividades como la implementación de modelos flexibles para estudiantes en edad adulta y personas diversamente hábiles, dotación de mobiliarios, talleres y capacitaciones a los estudiantes y otros gastos como arriendos de las sedes educativas. Actividades que se profundizarán en el siguiente punto de impacto con el fin de estudiar la relación entre la inversión y la población beneficiada.

10. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL IMPACTO SOCIAL FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA TODOS.

Las políticas públicas se elaboran con base en las falencias detectadas en periodos pasados, con la formulación de objetivos en pro del mejoramiento de los problemas encontrados, para esto la administración realiza un diagnóstico inicial para identificar el estado en que se encuentra el municipio y así iniciar con el desarrollo de la planeación administrativa para su gobierno.

Para realizar un adecuado análisis es primordial establecer un diagnóstico inicial con el fin de identificar las posibles falencias las cuales pretenden mejorar con los programas establecidos por el plan de desarrollo Mosquera Tarea de Todos 2016 – 2019, luego de esto se analizará la información del periodo actual obteniendo una conclusión respecto al comportamiento de las finanzas y el mejoramiento de la calidad de vida.

10.1. ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL

En el plan de desarrollo Mosquera tarea de todos, en el programa Educación para todos, se priorizan los objetivos para iniciar con el mejoramiento de la educación en el municipio. Educación para todos, enfatiza su desarrollo en “garantizar el acceso al sistema educativo oficial a todos los niños, niñas y adolescentes en edad escolar”⁵⁴.

El municipio de Mosquera se encuentra en continuo crecimiento en cuanto a su población, por lo cual se identifica una fuerte demanda de matrículas en colegios de tipo oficial y no oficial. Es por este motivo que la administración designa la cobertura como un objetivo fundamental en el mejoramiento de la educación. Para lograr identificar los resultados obtenidos durante el desarrollo del programa se identifican las cifras de cobertura por ciclos de los colegios oficiales de Mosquera en los cuatro

⁵⁴ CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. Acuerdo 7 de 2016. Op. Cit., p. 261.

años anteriores al periodo objeto de estudio y se realiza un paralelo con la información brindada por la secretaría de educación con las cifras resultantes del periodo 2016 – 2019.

Gráfica 6. Cobertura de matrículas educativas de carácter oficial por ciclos 2012 – 2019.



Fuente: Elaboración propia, fundamentada en la información brindada por la secretaría de educación.

Como demuestra la gráfica, del 100% de los matriculados en el periodo de 2012 a 2015 el 43% se encuentran en primaria, seguido con un 37% en secundaria, 12% en media y 8% en transición. Con estos datos se logra observar la disminución de la cobertura a medida del aumento de los ciclos e identificar los problemas tanto internos como externos y el control que deben implementar para prevenir la deserción académica y la baja cobertura en la educación a primera infancia.

Para el periodo de 2016 a 2019 se planteó el objetivo de obtener una cobertura total para el sector educativo en Mosquera. La información tomada de la secretaría de educación revela que, a grandes rasgos la cobertura en cuanto a ciclos académicos

no tiene ninguna variación considerable, debido a que la gráfica mantiene una constante sin ninguna variación considerable de un año al otro.

Para identificar datos más cuantificables se analizará por número de estudiantes, así será más notorio y relevante el comportamiento de la matrícula oficial.

Gráfica 7. Cobertura de matrículas educativas de carácter oficial por número de estudiantes 2012 – 2019.



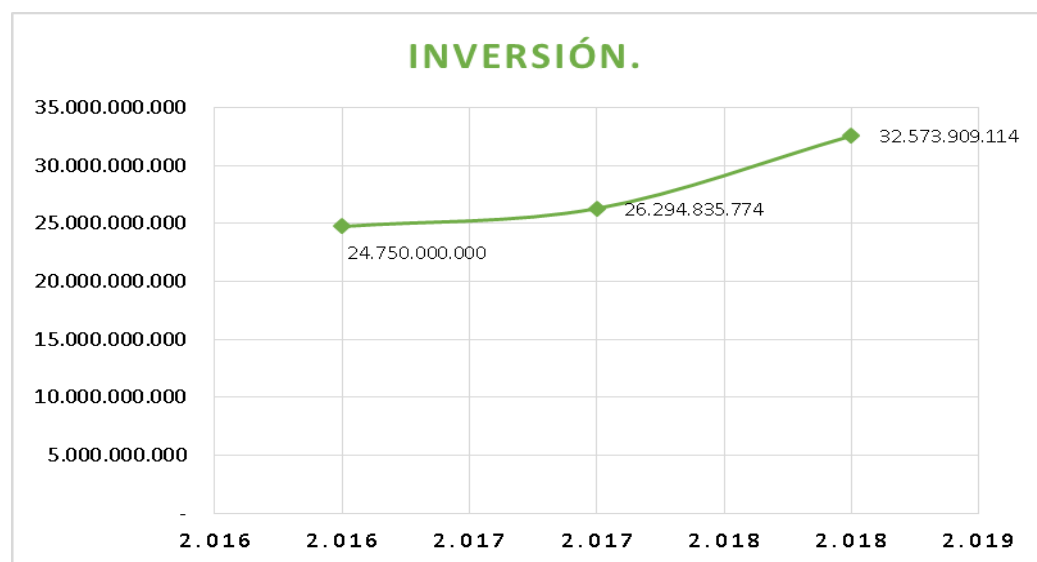
Fuente: Elaboración propia, fundamentada en la información brindada por la secretaría de educación.

Se evidencia un crecimiento porcentual promedio del 5% de un año a otro iniciando con un número base de 13.452 estudiantes matriculados y al final con 15.669, es decir, durante el lapso de cuatro años se obtuvieron 2.217 matrículas obteniendo un crecimiento total del 16,48%, con esta cifra es con la que emprende el gobierno Mosquera Tarea de Todos.

Con base al diagnóstico realizado, en el plan de desarrollo *Mosquera Tarea de Todos*, se establecieron la meta de aumentar el 15% de la matrícula educativa oficial, con el propósito de brindar una educación de calidad y de tipo oficial a toda la comunidad estudiantil en general.

En respuesta a la meta planteada por la administración y con base en los resultados otorgados por la secretaría de educación se identifica un tenue crecimiento en cuanto a las matrículas, para el año 2016 se inicia con 15.936 estudiantes matriculados y para el año 2019 16.743, obteniendo un 5% de crecimiento en el cuatrienio del periodo objeto de estudio, con respecto a la meta planteada se evidencia un déficit en el cumplimiento del objetivo planteado en cuanto a cobertura, ya que la administración había planteado como meta, llegar a 18.994 matrículas. Es preciso estudiar los factores de decremento en los cupos de colegios oficiales, debido a que Mosquera se encuentra en crecimiento constante.

Gráfica 8. Inversión ejecutada en la cobertura de matrículas educativas de carácter oficial 2016 – 2019.



Fuente: Elaboración propia, fundamentada en los informes de gestión.

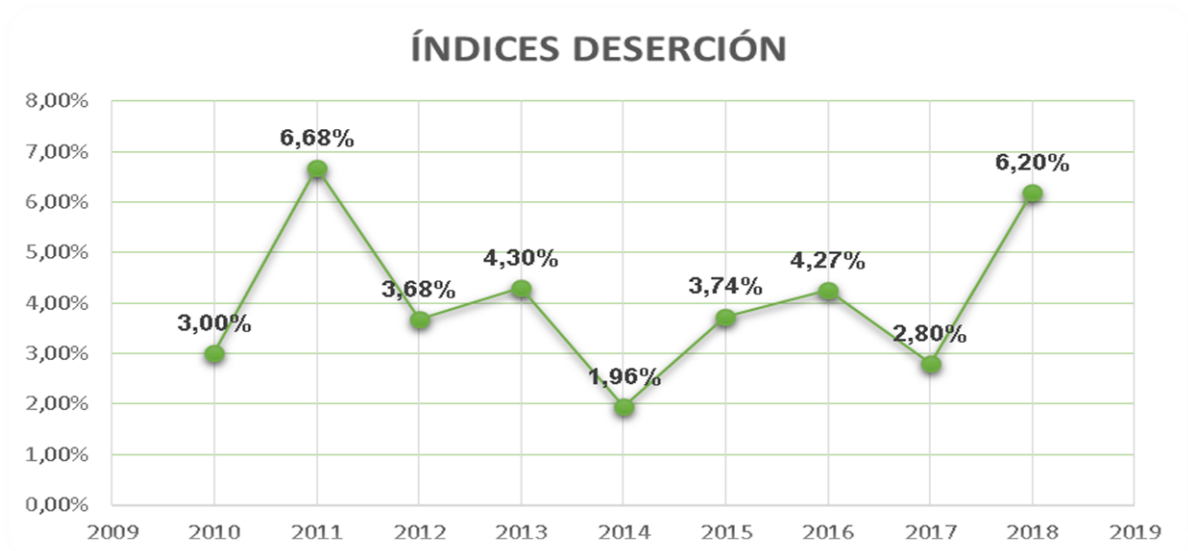
Del presupuesto total del municipio de Mosquera, se dedica aproximadamente un 28% al sector educación por lo que es pertinente conocer la forma en que se invirtió y beneficio a los ciudadanos durante el periodo 2016 – 2019, según los informes de gestión de cada uno de los años para el cumplimiento del objetivo en específico se tuvo una inversión de:

En el año 2016 se tiene una inversión para la cobertura de matrícula educativa de \$24.750.000.000, lo que equivale a \$1.533.087 por estudiante matriculado, para el año 2017 se tiene un promedio de 1'630.000 por cada uno y para el 2018 se revela que el presupuesto para cada estudiante matriculado en un colegio oficial es de \$2.202.087.

10.2. DESERCIÓN ESTUDIANTIL

Uno de los objetivos planteados en el plan de desarrollo, es “garantizar que los estudiantes cuenten con un entorno estudiantil adecuado para que permanezcan en el sistema educativo”⁵⁵, esto con el fin de prevenir el mal uso de los tiempos libres en los jóvenes y adolescentes. A continuación, se detallan los índices de deserción por cada año:

Gráfica 9. Índices de deserción escolar 2010 – 2018



Fuente: Elaboración propia, fundamentada en la información brindada por la secretaría de educación.

⁵⁵ CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. Acuerdo 7 de 2016. Op. Cit., p. 261.

Con base en el diagnóstico planteado por la administración, se establece el objetivo de garantizar un entorno estudiantil apropiado para que los estudiantes permanezcan y continúen con sus estudios. Como se puede identificar en la gráfica los índices de deserción estudiantil se encuentran en un rango de preocupación, para el año 2012 el índice se encuentra en 3,68% lo que equivale a 495 estudiantes sin estudio para el año 2013 aumenta a un 4,30% equivalente a 609 estudiantes, en el 2014 se logra disminuir la brecha quedando con 287 estudiantes por fuera del sistema educativo y finalizan este periodo con el 3,74% es decir 586 jóvenes sin estudio; cifras que alertan a la administración y a la comunidad en general, puesto que al ir en aumento la deserción académica se involucran más problemáticas que afectan a la sana convivencia, es decir, es probable que aumente el empleo informal, la inseguridad, la indigencia, las drogas, el alcoholismo, un sin número de problemas sociales que se pueden desatar a raíz de la deserción académica y la falta de escolarización de jóvenes que están iniciando su vida.

Como segundo objetivo planteado en el plan de desarrollo, para el programa de Educación para todos, se propone la meta de diseñar e implementar los planes de permanencia educativa en el total de las instituciones educativas de carácter oficial. Para dar cumplimiento al objetivo planteado, el programa realiza actividades como: la prestación de servicio de transporte escolar, dotación de uniformes, adecuaciones de las zonas escolares y, adaptación de espacios culturales y deportivos.

Tabla 5. Número de beneficiarios con los planes de permanencia escolar 2016 – 2019.

	2016	2017	2018
Servicio de transporte escolar	1.225	1.225	1.225
Dotación de uniformes	16.525	16.116	16.075
Adecuaciones de las zonas escolares	16.903	16.621	16.818
Adaptación de espacios culturales y deportivos.	1.019	1.275	1.383
TOTAL BENEFICIADOS	35.672	35.237	35.501

Fuente: Elaboración propia, fundamentada en los informes de gestión

Gráfica 10. Inversión realizada en los planes de permanencia escolar 2016 – 2019.



Fuente: Elaboración propia, fundamentada en los informes de gestión.

Al invertir en los programas de permanencia escolar la administración tenía como meta lograr implementar en el 100% de las instituciones los programas para ayudar y prevenir que los estudiantes no asistan a sus jornadas educativas, con el propósito de disminuir los porcentajes de deserción. La administración inicia sus programas culturales y ayudas económicas para fomentar la asistencia a las aulas de clase, pero al finalizar su periodo no terminan con cifras muy alentadoras debido a que en el 2016 inician con un promedio de 680 estudiantes que desertaron de las instituciones educativas por diferentes motivos y, al finalizar el 2018 se evidencia un aumento porcentual del 6,20% lo que equivale a 999 estudiantes.

En un estudio realizado por la subdirección de permanencia del viceministerio de educación⁵⁶, se encontró que, en la educación preescolar, básica, media, al identificar los perfiles de permanencia escolar, los motivos más usuales de

⁵⁶ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Perfil de Permanencia Escolar- Departamento de Cundinamarca. 2012. Subdirección de permanencia. p. 5. (citado el 13 de octubre de 2019) Disponible en: http://www.institutodeestudiosurbanos.info/MEN_479_2012/MEN/TQE_Primer%20Fase%202012/Documentos%20de%20base%20MEN/Perfiles_Permanencia_%20ETC_MEN/MEN_PERFIL%20CUNDINAMARCA_310512.docx

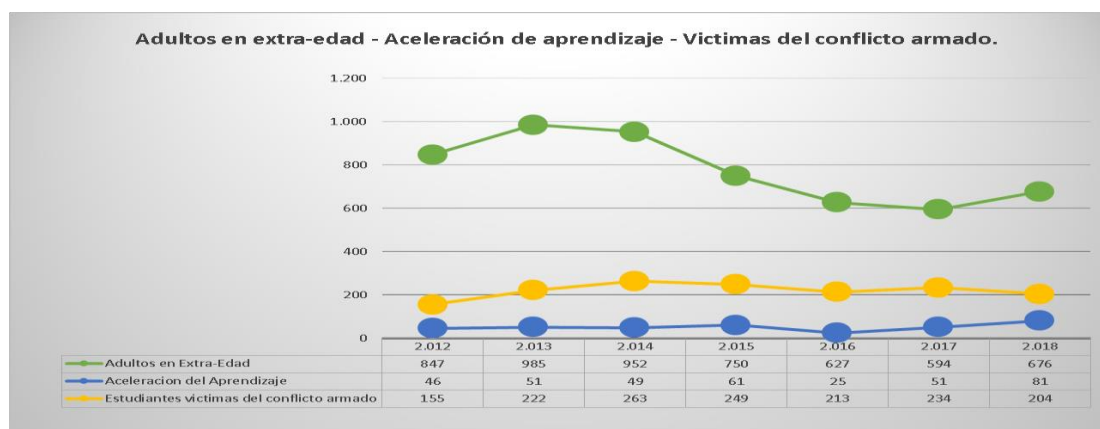
deserción académica son la lejanía de los establecimientos educativos, poco gusto por el estudio, índices de maternidad y paternidad a temprana edad, problemas familiares o los hogares prestan poca importancia a la educación.

10.3. OFERTA EDUCATIVA A ESTUDIANTES DE EXTRA-EDAD, POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN REINTEGRADA.

El sector educativo de Mosquera se propuso dar cumplimiento al ODS (objetivos de desarrollo sostenible), en pro de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para promover oportunidades de aprendizaje para todos sin importar condición, raza, sexo o discapacidad.

En el municipio, la población en condición de vulnerabilidad se encuentra en constante crecimiento debido a que Mosquera se ha convertido en receptor de víctimas del conflicto armado provenientes del Departamento y de la nación, por lo cual la administración se propone brindar el servicio de educación cuando las personas se encuentren en alguna de las condiciones especiales que lo requiera.

Gráfica 11. Estudiantes en condición de extra edad – Aceleración de aprendizaje y víctimas del conflicto armado.



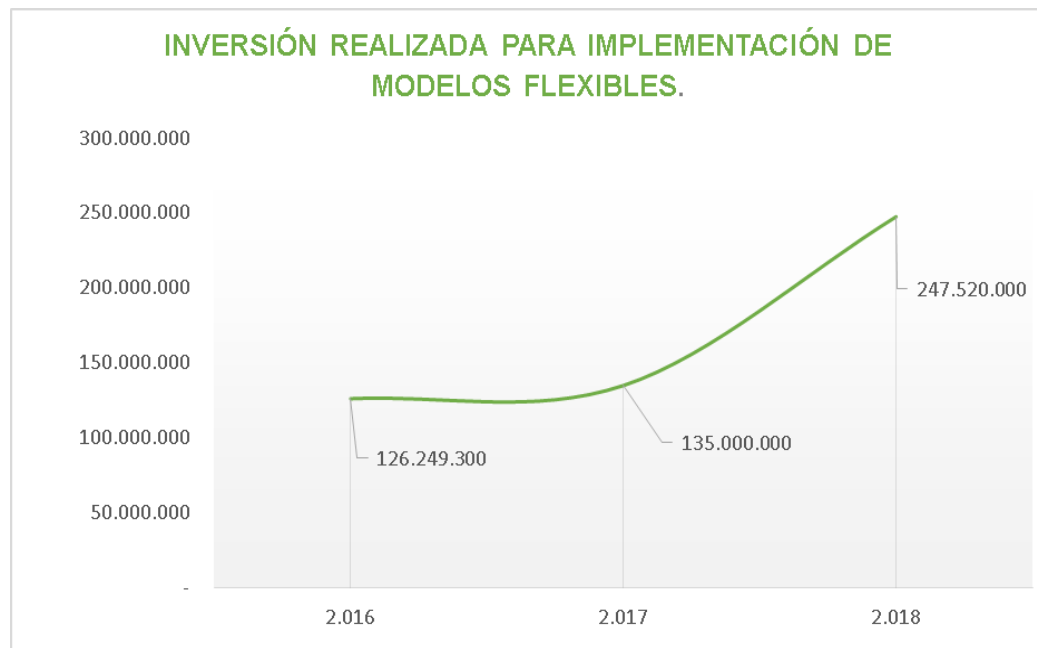
Fuente: Elaboración propia, fundamentada Datos Consolidados Planeación Educativa- Secretaria de Educación.

El municipio en respuesta a contribuir con la educación de las personas en condición especial, ha invertido en la idea de la inclusión educativa realizando acompañamientos a las familias, caracterizando los estudiantes y capacitando a los docentes para la prestación de un mejor servicio educativo.

La gráfica permite identificar que del 100% de la población estudiantil, en promedio el 7% es perteneciente a alguna condición especial. Entre los logros obtenidos se evidencia la implementación de nuevos modelos flexibles para los estudiantes en extra edad: aceleración, caminar y mis primeras letras. Garantizando así, cobertura para todos los estudiantes de todas las edades en todos los niveles educativos.

En la ejecución del gasto se evidencia la inversión realizada para el cumplimiento de la meta propuesta por la administración, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 12. *Inversión realizada para la implementación de modelos flexibles para estudiantes en condiciones especiales.*



Fuente: *Elaboración propia, fundamentada en los informes de gestión.*

Con referencia a la inversión realizada para la implementación de modelos flexibles para la inclusión educativa se evidencia que para el año 2018, se obtuvo un incremento en la inversión del 83%, cifra que se encuentra muy elevada para con respecto al aumento de las matrículas de este año.

10.4. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO

En el estudio previo a la elaboración del plan de desarrollo se evidenció que el municipio se encuentra con un déficit de 134 aulas; debido a esto se han presentado inconvenientes para la implementación de la jornada única a la totalidad de los planteles educativos⁵⁷. A raíz de las inconformidades presentadas por los padres de familia y los mismos estudiantes, el gobierno se plantea la meta de construir 84 aulas de clase adicionales durante el periodo de administración.

A continuación, se hace una relación del número de aulas por cada institución educativa, mostrando las variaciones desde el inicio del año 2016 hasta el 2019 para validar el cumplimiento de la meta planteada:

⁵⁷ CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. Acuerdo 7 de 2016. Op. Cit., p. 28.

Tabla 6. Relación de colegios y aulas en Mosquera.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AULAS HASTA 2016	ALULAS HASTA 2019
I.E. ANTONIO NARIÑO	52	52
I.E. ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL	29	29
EL DIAMANTE	12	12
SANTA ISABEL	6	6
SERREZUELA	5	5
I.E. COLEGIO COMPARTIR DE MOSQUERA	26	26
I.E. COLEGIO COMPARTIR DE MOSQUERA - SEDE PRINCIPAL	26	26
I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	38	38
I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - SEDE PRINCIPAL	27	27
LA ESPERANZA	5	5
SEDE LA UNIDAD	6	6
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARMONIA	48	54
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	9	9
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARMONIA	39	39
SEDE ADMINISTRATIVA EDUCATIVA LA ARMONIA		6
I.E. LA MERCED	60	94
JARDIN INFANTIL	8	8
I.E. LA MERCED - SEDE PRINCIPAL	34	34
LOS PUENTES	5	5
POLICARPA SALAVARRIETA	13	47
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	26	26
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ - SEDE PRINCIPAL	26	26
I.E. MAYOR DE MOSQUERA	35	35
EL LUCERO	7	7
I.E. MAYOR DE MOSQUERA - SEDE PRINCIPAL	19	19
EL PORVENIR	9	9
I.E. ROBERTO VELANDIA	48	96
NUEVO MILENIO	21	35
I.E. ROBERTO VELANDIA - SEDE PRINCIPAL	27	27
I.E. LA AMISTAD - SEDE PRINCIPAL		34
	333	421
TOTAL AULAS CONSTRUIDAS 2016 - 2019		88

Fuente: Elaboración propia, fundamentada Datos Consolidados Planeación Educativa-
Secretaría de Educación.

Según los resultados obtenidos, se afirma que la meta se cumplió, se realizaron remodelaciones en la infraestructura, en otros casos se construyeron nuevas edificaciones, el espacio para el libre desarrollo del estudiante se aumentó proporcionalmente, se diseñaron espacios para la administración de los planteles educativos. Logro que benefició a más de 2.800 estudiantes con las nuevas instalaciones, permitiendo que disfruten de espacios agradables para la toma de clases.

En total se construyeron 88 aulas, de las cuales 34 corresponden al Colegio Policarpa Salavarrieta, 34 en la Institución educativa La Amistad, 6 aulas en la sede administrativa La Armonía y 14 aulas en la ampliación de la sede Nuevo Milenio.

Para la planeación, diseño y construcción de las aulas educativas se contó con una inversión que abarca los cuatro años de gobierno, las obras se dividieron en varias fases y hasta el momento se encuentran algunas en proceso de entrega, estas obras cuentan con recursos provenientes de transferencias e inversión de recursos propios de la nación.

A continuación, se relaciona la inversión por cada año de ejecución:

Gráfica 13. Inversión en infraestructura por año



Fuente: Elaboración propia, fundamentada en datos de informes de gestión 2016, 2017 y 2018.

Como se muestra en la gráfica anterior, se realizaron inversiones en infraestructura donde para el año 2016 los \$448.883.785 se clasifican así: adecuación y habilitación de la red interna para gas natural de las instituciones educativas por \$23.770.147, adecuación de sendero peatonal, construcción de zona dura y mitigación de aguas lluvias de la institución Juan Luis Londoño por valor de \$64.547.066, construcción del polideportivo de la Institución educativa Compartir por \$260.801.036, arreglos de canales y bajantes de la sede El Diamante por valor de \$71.414.036 y otros servicios de apoyo en mantenimiento a las instituciones educativas por \$28.351.500.

En consecuencia, en el año 2017 la inversión tuvo un aumento significativo a \$7.696.331.208, debido al inicio de ampliación de la sede Policarpa Salavarrieta por valor de \$5.000.000.000 que espera al final de la obra favorecer a 1620 estudiantes; construcción y ampliación de la sede Nuevo Milenio por \$ 1.381.363.667 que espera beneficiar a 1275 estudiantes, construcción de la sede administrativa y placa deportiva de la Institución educativa La armonía por \$ 1.055.270.124 que espera atender 2014 personas y por último se realizaron mantenimientos en las instituciones educativas por valor de \$ 259.697.417.

Finalmente, en la ejecución del año 2018 se observa una cifra de \$9.465.290.880 en infraestructura, los cuales se clasifican en: primera etapa del colegio Policarpa Salavarrieta con \$4.300.000.000, ampliación de la sede Nuevo Milenio con una inversión de \$2.649.000.000, espacios administrativos para los docentes, directivos y estudiantes de la Institución Educativa La Armonía con un total de \$2.208.000.000 y mantenimientos en las demás instituciones educativas por \$308.290.880.

10.5. JORNADA ÚNICA Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

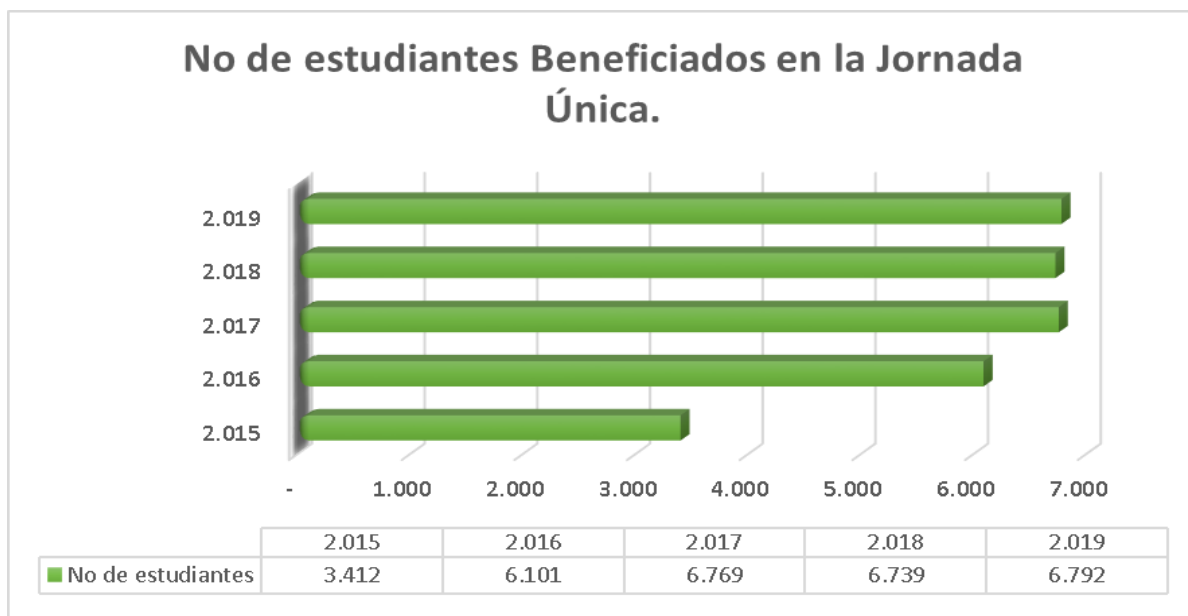
En el plan de gobierno se especifica la necesidad de implementar la jornada única como una prioridad dentro de la política educativa, para fortalecer la calidad de la educación, debido a que los padres de familia y estudiantes continuamente realizan

solicitudes para ocupar el exceso de tiempo libre y así acortar las problemáticas sociales presentadas a raíz del tiempo de ocio de los estudiantes.

Con el propósito de aumentar el indicativo de los estudiantes oficiales en jornada única, la administración da inicio a sus actividades en pro del cumplimiento del objetivo establecido, con una línea base de 3.412 estudiantes y espera finalizar su periodo con 8.500 alumnos asistiendo a la jornada única estudiantil.

A continuación, se describe el número de estudiantes beneficiarios en la jornada única durante los últimos 5 años:

Gráfica 14. No de estudiantes beneficiarios en la Jornada única



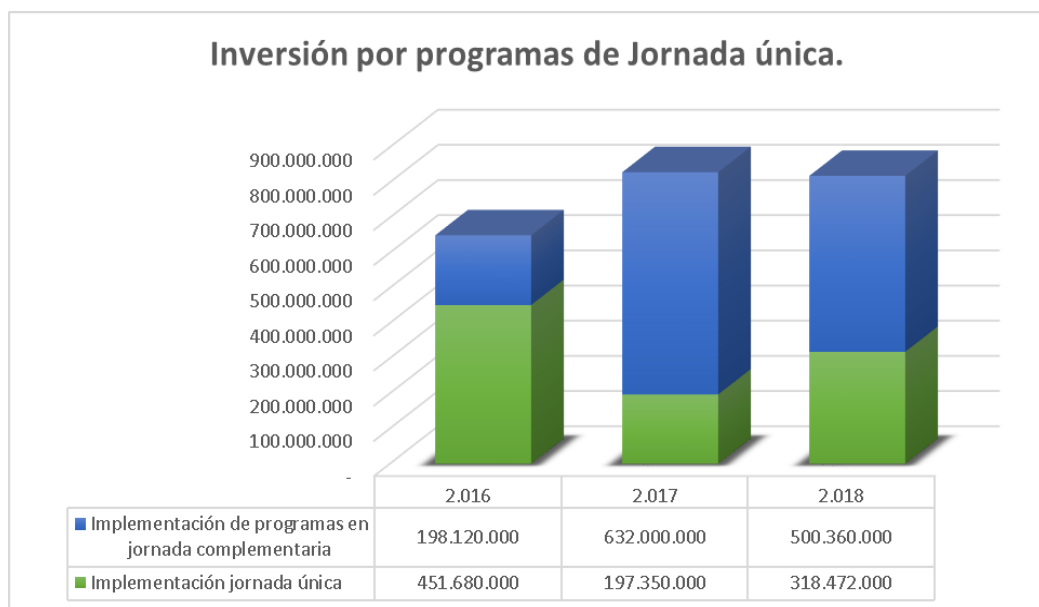
Fuente: Elaboración propia, fundamentada Datos Consolidados Planeación Educativa-Secretaría de Educación.

Con respecto a la meta propuesta y a la información recolectada por la Secretaría de Educación, se establece un déficit en el cumplimiento del objetivo, debido a que la administración para el año 2019 finalizó con 6.792 alumnos pertenecientes a la jornada única, 1.708 estudiantes menos a lo planteado y presupuestado en el plan

de desarrollo. En relación a la población total matriculada para el año 2.019 se identifica que en el plan de desarrollo se presupuestó solamente prestar el servicio de la jornada única al 51% de los estudiantes, lo que representa un resultado no muy favorable para la sociedad, debido que a falta de la implementación de la jornada única los estudiantes contarán con exceso de tiempo libre, lo que conlleva a que estén expuestos y vulnerables a las diferentes problemáticas sociales presentadas hoy día. La meta establecida en un principio como una política educativa de alcance al 100% de la población estudiantil se queda corta a la hora de la planeación del crecimiento poblacional y de cobertura total.

Con relación a la inversión realizada en el fortalecimiento de la jornada única y el mejoramiento de la calidad educativa, la administración no se enfoca solamente en la extensión del horario estudiantil si no en ofrecer actividades extracurriculares con el fin de ocupar el tiempo de ocio de los estudiantes, motivándolos al desarrollo artístico y cultural de cada uno.

Gráfica 15. Inversión por programas de Jornada única



Fuente: Elaboración propia, fundamentada en los informes de gestión.

La meta de la implementación de la jornada única se divide en dos propósitos fundamentales, en primera instancia ocupar el tiempo libre de los estudiantes y por otro lado invertir en el desarrollo personal del niño o adolescente, apostando por un entorno educativo inmerso en las actividades de enseñanza, deportivas y, culturales, es por esto que la inversión se divide en dos pilares, la implementación de la jornada única y el desarrollo de programas en la jornada complementaria, en donde en los años 2017 y 2018 se evidencia que la inversión se enfoca más en la implementación de programas extracurriculares en donde según el índice de beneficiarios se logran mejores resultados, es por esto que la administración decide darle más preponderancia y fortaleza a la financiación de programas como Ocúpate, edúcate y divierte.

10.6. CATEGORÍAS DE LOS COLEGIOS SEGÚN ICFES

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), emite la clasificación por planteles educativos con el fin de evaluar la calidad en las cinco pruebas del examen⁵⁸. La clasificación se realiza en cinco categorías A+, A, B, C y D, donde A+ es muy superior y D es muy inferior. Con estos datos se evidencia que, al finalizar el anterior gobierno en 2015, todas las instituciones educativas oficiales de Mosquera estaban en categoría B con resultados muy regulares en este examen, aunque al transcurrir los años se ha evidenciado una mejora en la clasificación donde el 75% de las instituciones ya están en categoría A, como se evidencia en la siguiente tabla:

⁵⁸ ICFES. Clasificación de planteles. [Citado el 07 de octubre de 2019] Disponible en: <http://www2.icfesinteractivo.gov.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/clasificacionPlanteles.jsf#No-back-button>

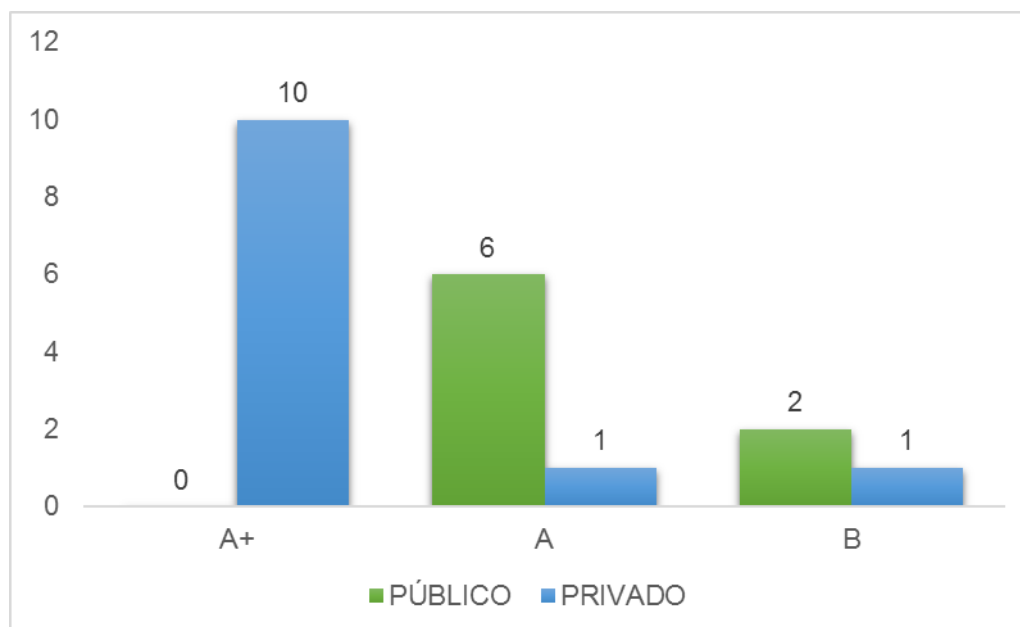
Tabla 7. Categoría de colegios oficiales de Mosquera 2015-2018

NOMBRE DEL COLEGIO	2015	2016	2017	2018
I.E. ROBERTO VELANDIA	B	A	A	A
I.E. COLEGIO COMPARTIR DE MOSQUERA	B	A	A	A
I.E. LA MERCED	B	B	A	A
I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA	B	B	A	A
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	B	B	A	A
I.E. ANTONIO NARIÑO	B	B	A	A
I.E. MAYOR DE MOSQUERA	B	B	B	B
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARMONIA	B	B	B	B

Fuente: Elaboración propia, fundamentada en la clasificación de planteles saber 11° icfes interactivo.

A pesar del aumento de categoría que han presentado 6 de los 8 colegios oficiales de Mosquera, se evidencia que la calidad de la educación estatal es inferior a otros colegios. Para eso se tomaron datos del total de las instituciones educativas de Mosquera con el fin de comparar la clasificación entre colegios de carácter público y privado:

Gráfica 16. Categorías de los Colegios oficiales y no oficiales de Mosquera.



Fuente: Elaboración propia, fundamentada en la clasificación de planteles saber 11° icfes interactivo.

Del análisis se determina que el 83% de los colegios privados de Mosquera se encuentran en la máxima categoría A+, estos son: Colegio bilingüe Melanie Klein School, Gimnasio campestre Marie Curie, Liceo campestre el bosque, Colegio bilingüe pío XII campestre, Instituto salesiano san José, Instituto diversificado Albert Einstein, I.E. La Floresta, Liceo campestre nuevo pacto, colegio sagrados corazones, Liceo Loren´s; mientras que aún ninguna institución oficial alcanza esa categoría. Por otra parte, se observa que un colegio privado se encuentra en categoría A el cual es el Cooperativo Tomas Cipriano De Mosquera y en los oficiales se encuentran seis en dicha categoría, como se observa en la tabla anterior.

De la comparación se concluye que la administración y la secretaría de educación deben seguir trabajando en mejorar la calidad de las instituciones educativas oficiales, permitiendo que programas como la jornada única beneficien al 100% de los estudiantes y que la contratación del personal docente sea más rigurosa con respecto a la capacitación.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La constitución política de 1991 establece la educación como un derecho y servicio público con función social, estipula que debe existir un plan de desarrollo, con los objetivos y metas que serán adoptadas por el gobierno incluyendo el plan de inversiones, y un presupuesto de rentas y apropiaciones con relación al plan de desarrollo. Colombia siendo un país descentralizado, brinda autonomía a las entidades territoriales, por tanto, deben elaborar y adoptar de manera concertada con el gobierno nacional, planes de desarrollo para asegurar el uso eficiente de los recursos. Por otro lado, el Decreto 111 de 1996, estatuto orgánico del presupuesto público y la ley 152 de 1994, ley orgánica del plan de desarrollo, fueron fundamentales para comprender el principio de prioridad del gasto público que tiene por objetivo responder a las necesidades básicas insatisfechas de la población.

El programa *educación para todos*, nace de las políticas públicas fijadas en los planes de desarrollo nacional (Ley 1753 de 2015), departamental (Ordenanza 006 de 2016) y municipal (acuerdo 7 de 2016) que establecen la educación como un instrumento de igualdad social y crecimiento económico.

De acuerdo al análisis del presupuesto frente la ejecución, se determina que las cifras del plan de desarrollo, los acuerdos que fijan el presupuesto de rentas y gastos y los informes de gestión tienen gran variación anual. Se evidenció que los rubros presupuestados corresponden al 48% de la ejecución real, debido a que los informes de gestión muestran datos que en el presupuesto corresponden a gastos de funcionamiento y de servicios generales, impidiendo que se realice una evaluación específica, que permita que la información sea comprensible y comparable.

Aunque se ejecuta en gran medida lo estipulado en los planes de desarrollo, se evidenció que la distribución de los recursos para cada uno de los programas cambió significativamente. Por tanto, se recomienda que los informes de gestión

sean elaborados de acuerdo a los parámetros del plan de desarrollo y los presupuestos, para que la información pueda ser comparada y evaluada por las oficinas de control interno y por la sociedad en general.

El estudio del impacto correspondiente al programa *educación para todos*, en la población Mosqueruna se evidenció que gran parte de las metas establecidas en el plan de desarrollo se cumplieron, y otras presentan inconsistencias, como se detalla a continuación:

En la cobertura educativa la meta era favorecer a 18.994 estudiantes, la cual no se cumplió porque a 2019 el número de beneficiarios llegó a 16.743 con un crecimiento porcentual del 5%. En relación a la permanencia educativa se planteó garantizar que los estudiantes continúen en el sistema educativo y aunque el municipio otorga beneficios como la dotación de uniformes, transporte escolar, alimentación y adaptación de espacios deportivos, se constató un incremento en la deserción estudiantil del 3,7% a un 6,2% durante el periodo de gobierno, generando un impacto negativo, estas cifras pueden generar problemáticas sociales como el aumento de inseguridad, el alcoholismo y el empleo informal. Por otro lado, la oferta educativa a estudiantes en extra edad, víctimas de conflicto armado y población reintegrada, no mostró cambios significativos en el número de beneficiarios, pero sí en el aumento de la inversión anual, lo cual no es coherente; la inversión aumentó un 83% con el mismo rango de personas atendidas. Otro aspecto evaluado fue la infraestructura educativa, la cual generó un resultado eficaz, puesto que la administración planeó construir 84 aulas de clases y realmente construyó 88, realizó mantenimientos en todas las instituciones educativas, cumpliendo así la meta propuesta. Posteriormente se analizó el tema de la jornada única, donde el objetivo era ampliar el número de estudiantes beneficiarios de 3.412 a 8.500 durante el periodo de gobierno, en los resultados se evidencia incumplimiento, puesto que a 2019 hay 6792 estudiantes, equivalentes al 40% del total de los matriculados en el municipio. Este resultado genera cuestionamientos en temas de calidad de la educación, debido a que los estudiantes tienen gran parte de tiempo libre y se

exponen a diferentes peligros. Según los resultados de las pruebas ICFES, la calidad de las instituciones estatales es inferior a las privadas, los colegios públicos están en categoría A y B, mientras la mayoría de los colegios privados alcanzan la máxima categoría A+. Por esta razón, se recomienda al municipio continuar en programas para aumentar la calidad de la educación y disminuir las tasas de deserción, entendiendo que la ejecución de los recursos públicos debe generar un impacto positivo a la comunidad en general.

Finalmente, se sugiere que los órganos de control, además de evaluar la parte procedimental y requisitos legales en la contratación pública, analicen el objeto de los contratos, si éstos realmente generan un beneficio a la población y si el aumento de la inversión cada año es consecuente al número de personas beneficiadas.

12. BIBLIOGRAFÍA

GALVIS, Fernando. El municipio colombiano. 4a. ed. Bogotá. Editorial Temis, 2007. ISBN 978-958-0620-8

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. Cuarta edición revisada. Bogotá D.C., 2019.

NARVAEZ, Oscar. Formulación y evaluación de proyectos. Programa tecnología pública ambiental. Bogotá D.C: Escuela Superior de Administración Pública. 2009.

ORTEGA, Alfonso. Hacienda pública: las finanzas del Estado. 4a. ed. Bogotá. Ecoe Ediciones, 2010. 320 p. ISBN 978-958-648-648-4

PADILLA córdoba, Marcial. Finanzas públicas. Soporte para el desarrollo del Estado. 2 ed. Bogotá D.C.: Eco Ediciones, 2010.

RAMIREZ, German. Cartilla de administración municipal. Bogotá. Editorial CESA, 2015. ISBN 978-958-8722-89-4

13. CIBERGRAFÍA

ALCALDÍA DE MOSQUERA. Geografía, ecología y economía de Mosquera. 2017. Disponible en <https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/municipio/geografia--y-economia-de-mosquera>

ALCALDIA DE MOSQUERA. Historia de Mosquera. 2017. Disponible en <https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/municipio/historia-de-mosquera>.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA. Decreto 289 de 2015. Por el cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos de Municipio de Mosquera Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero y 31 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B8kMuY5wZT5XUTVWcXhYRmdldk0/view>

ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA. Decreto 295 de 2016. Por el cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos de Municipio de Mosquera Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017. Disponible en: https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/mosqueracundinamarca/content/files/000155/7728_decreto295de2016presupuestogral201720161227_17115306.pdf

ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA. Dirección de prospectiva y evaluación. 2018. Disponible en: https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/mosqueracundinamarca/content/files/000851/42535_ficha-estadistica-2018-3.pdf

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 152. (15 julio 1994). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Diario Oficial. Bogotá D.C., 1994. No. 41.450. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 1753. (09 junio 2015). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2015. No 49538. Art 1. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Constitución política de Colombia. (20 de julio 1991). Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica1991.html

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2000. No 49538. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000.html

COLOMBIA, SECRETARIA DEL SENADO. Decreto 111. (15 ENERO 1996). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Diario Oficial. Bogotá D.C., 1996. No 42.692. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0111_1996.html

COLOMBIA. DNP. Recomendaciones para la proyección y estimación de los recursos del sistema general de participaciones 2017-2019. Bogotá D.C., 2016. Disponible en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documento%20Recomendaciones%20proyecciones%20SGP%202017-2019.pdf>

COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 813 de 2003. Cartilla de aplicación para entidades territoriales. Bogotá D.C., 2003. Disponible en http://190.145.162.131/sipnvo/normatividad/LEY_819_2003.pdf

CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. Acuerdo 20 de 2018. Por el cual se aprueba el presupuesto general de rentas y gastos de Municipio de Mosquera Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. Disponible en: https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/mosqueracundinamarca/content/files/000626/31288_29479_020f.pdf

CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. Acuerdo 25 de 2017. Por el cual se aprueba el presupuesto general de rentas y gastos de Municipio de Mosquera Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. Disponible en: https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/mosqueracundinamarca/content/files/000155/7730_2882_acuerdomunicipal25de2017einformeseccional-1.pdf

CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. Acuerdo 7 de 2016. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Mosquera Cundinamarca “Mosquera Tarea de Todos 2016-2019”. Disponible en: https://mosqueracundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/mosqueracundinamarca/content/files/000053/2604_acuerdo-no-716-plan-desarrollo.pdf

CUNDINAMARCA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA, Ordenanza No 006, (26 mayo de 2016). Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo

Departamental 2016 – 2020 “Unidos Podemos Más”. Gaceta de Cundinamarca. Bogotá D.C., 2016. Disponible en: http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/10ae7a7a-7f25-43b1-8991-45001b4d7472/Plan_de_Desarrollo_2016_2020.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IWr1uT3&CVID=IWr1uT3
En: <http://www2.icfesinteractivo.gov.co/resultados-saber2016->

GALLARDO, Yolanda y MORENO, Adonay, Aprender a investigar. Módulo 3 Recolección de información, 1999. ISBN: 958-9279-14-7. Disponible en: <http://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/CEUL/mod3recoleccioninform.pdf>

GARCIA, Ana; COLMENARES L, Jorge; y ROLON O, Gustavo. La realidad de la descentralización en Colombia a partir de la constitución de 1991. Disponible en: <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/hipotesis/article/download/138/130>

ICFES. Clasificación de planteles. Disponible en: <http://www2.icfesinteractivo.gov.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/clasificacionPlanteles.jsf#No-back-button>

LOPEZ, Nuria. La eficiencia y su importancia en el sector público. Dialnet. 2011. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4017945.pdf>.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Perfil de Permanencia Escolar- Departamento de Cundinamarca. 2012. Subdirección de permanencia. p. 5. Disponible en: http://www.institutodeestudiosurbanos.info/MEN_479_2012/MEN/TQE_Primer%20Fase%202012/Documentos%20de%20base%20MEN/Perfiles_Permanencia_%20ETC_MEN/MEN_PERFIL%20CUNDINAMARCA_310512.docx

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, Inversión Pública más Eficiente en Colombia. Bogotá D.C., 2016. Disponible en: <https://www.oecd.org/gov/mlg-colombia-summary-es.pdf>.

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. Revisión de políticas nacionales de educación. Educación en Colombia. Bogotá: marzo 2015. P. 165. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

ROTH, Noel. ¿Política, Programa o Proyecto? Boletín Política Pública Hoy. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. 2010. Disponible en: http://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/documentos/Boletin_Politica_Publica_Hoy_08.pdf

14. ANEXOS

ANEXO A. Informe de gestión 2016- Educación para todos.

1. Educación

Eje	Generación de Capacidades para Todos
Sector	Educación
Programa	Educación para Todos

Actividades	Tipo de Población Beneficiada	Cobertura	Inversión
Aumento de la matrícula educativa oficial	Niños, niñas y adolescentes	16.585	\$ 24.750.000
Contratación para la administración del servicio público educativo La Paz y Compartir	Niños, niñas y adolescentes	2.002	\$ 2.830.045.620
Cobertura a estudiantes de primaria a través de las sedes Serrezuela (primer semestre) y la Esperanza	Niños, niñas y adolescentes	450	\$ 37.488.138
Servicio de transporte escolar a estudiantes de las instituciones educativas oficiales	Niños, niñas y adolescentes	1.225	\$ 729.255.031
Entrega de uniformes de diario (sacos, pantalones, faldas y chaquetas PROM)	Niños, niñas y adolescentes	16.525	\$ 1.275.991.385



Evolución matrícula oficial





Eje	Generación de Capacidades para Todos
Sector	Educación
Programa	Educación para Todos

Actividades	Tipo de Población Beneficiada	Cobertura	Inversión
Prestar servicio educativo de formación a adultos que no han terminado sus estudios primarios o secundarios	Adultos	579	\$ 126.249.300
Prestar servicio educativo a estudiantes en extra edad a través del modelo de aceleración del aprendizaje y Pensar	Niños, niñas y adolescentes	50	\$ 0



Eje	Generación de Capacidades para Todos
	Sector
	Educación
Programa	Educación para Todos

Actividades	Tipo de Población Beneficiada	Cobertura	Inversión
Caracterización de estudiantes con habilidades diversas	Niños, niñas y adolescentes	323	\$ 64.047.534
Flexibilización de currículos a docentes con estudiantes con habilidades diversas - adaptaciones - orientaciones	Docentes oficiales	204	\$ 40.451.074
Acompañamiento a las familias de estudiantes diversamente hábiles	Padres y madres de familia	311	\$ 61.668.059
Encuentro de promoción inclusión educativa	Niños, niñas y adolescentes	250	\$ 11.000.000



Eje	Generación de Capacidades para Todos
Sector	Educación
Programa	Educación para Todos

Actividades	Tipo de Población Beneficiada	Cobertura	Inversión
Adecuación y habilitación de la red interna para gas natural de las instituciones educativas	Niños, niñas y adolescentes	16.585	\$ 23.770.147
Adecuación sendero peatonal, construcción de zona dura y mitigación de aguas lluvias- IE Juan Luis Londoño de La Cuesta	Niños, niñas y adolescentes	223	\$ 64.547.066
Construcción Polideportivo IE Compartir	Niños, niñas y adolescentes	1.019	\$ 260.801.036
Adecuación sumideros, canales y bajantes- IE Antonio Nariño Sede El Diamante	Niños, niñas y adolescentes	318	\$ 71.414.036
Servicios de apoyo en mantenimientos menores a las instituciones educativas oficiales	Niños, niñas y adolescentes	16.585	\$ 28.351.500
Puesta en funcionamiento de la Sede La Fraternidad (Dotación y Restaurante Escolar)	Niños, niñas y adolescentes	405	\$ 527.608.693



ANEXO B. Informe de gestión 2017- Educación para todos.

1. Educación

Eje	Generación de Capacidades para Todos
Sector	Educación
Programa	Educación para todos

Actividad	Inversión	Población Atendida	
		Cantidad	Tipo de población
Servicio público educativo a estudiantes del municipio	\$ 26.294.835.774	16.621	Niños, niñas y adolescentes
Contratación del servicio público educativo – Compartir y La Paz	\$ 3.016.843.208	2.072	Niños, niñas y adolescentes
Arriendos de las sedes educativas La Esperanza y La Merced	\$ 177.572.000	3.174	Niños, niñas y adolescentes
Transporte Escolar para los estudiantes de sedes educativas distantes a sus hogares	\$ 647.991.701	1.225	Niños, niñas y adolescentes
Entrega de uniformes deportivos a la totalidad de estudiantes de las instituciones educativas oficiales	\$ 1.415.729.417	16.116	Niños, niñas y adolescentes
Formación en ciclos para adultos que no han terminado sus estudios de básica y media	\$ 181.916.825	548	Adultos
Implementación de modelos flexibles para estudiantes en extra edad – Aceleración, Caminar y mis primeras letras	\$ 135.000.000	290	Niños, niñas y adolescentes



Logros 2017

- Implementación de los nuevos modelos flexibles para los estudiantes en extra edad: Aceleración, Caminar y mis primeras letras. Garantizando así, cobertura para todos los estudiantes de todas las edades en todos los niveles.

Actividad	Inversión	Población Atendida	
		Cantidad	Tipo de población
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales	\$ 259.697.417	16.621	Niños, niñas y adolescentes
Inicio adecuación y ampliación sede Policarpa Salavarrieta	\$ 5.000.000.000	967	Niños, niñas y adolescentes
Inicio adecuación y ampliación sede Nuevo Milenio	\$ 1.381.363.667	1.275	Niños, niñas y adolescentes
Sede Administrativa y placa deportiva institución educativa La Armonía	\$ 1.055.270.124	2.014	Niños, niñas y adolescentes



Logros 2017

- Inicio de labores para un aumento significativo en el número de aulas del municipio, así como la adecuación gradual de todas las sedes, garantizando así mejores y apropiados ambientes escolares para nuestros estudiantes.

Actividad	Inversión	Población Atendida	
		Cantidad	Tipo de población
Conformación del grupo interdisciplinar para la atención a estudiantes diversamente hábiles	\$ 42.028.700	297	Niños, niñas y adolescentes
Diseño y desarrollo de los Proyectos Educativos Personalizados para los estudiantes con discapacidad	\$ 52.535.875	297	Niños, niñas y adolescentes
Formación a docentes en atención a estudiantes con discapacidad y flexibilidad curricular	\$ 52.535.875	100	Niños, niñas y adolescentes
Talleres de lengua de señas realizados con la comunidad educativa	\$ 24.570.000	25	Niños, niñas y adolescentes

Actividad	Inversión	Población Atendida	
		Cantidad	Tipo de población
Orientación a las familias de estudiantes con discapacidad	\$ 52.535.875	297	Familias
Encuentro de Educación Inclusiva	\$ 0	550	Niños, niñas y adolescentes
Talleres de discapacidad y derechos dirigidos a las instituciones educativas privadas	\$ 10.507.175	25	Niños, niñas y adolescentes
Semana de la Diversidad	\$ 0	550	Niños, niñas y adolescentes
Ruta de acceso al sistema educativo para estudiantes víctimas del conflicto	\$ 38.9474.296	243	Niños, niñas y adolescentes
Dotación de mobiliario y material didáctico dirigido a estudiantes de las instituciones educativas oficiales	\$ 28.384.748	297	Niños, niñas y adolescentes



Logros 2017

- Consolidación y fortalecimiento del proyecto de educación inclusiva en beneficio de los estudiantes con discapacidad del municipio de Mosquera, lo que incrementa la cultura de la equidad y la concientización de toda la comunidad educativa.

ANEXO C. Informe de gestión 2018- Educación para todos.

1. Educación

Dependencia	Secretaría de Educación
Sector	Generación de Capacidades para Todos
Programa	Educación para Todos

Actividad	Inversión	Población Atendida	
		Cantidad	Tipo de población
Servicio público educativo a estudiantes del municipio	\$ 32.573.909.114	16.818	Niños, niñas y adolescentes
Contratación del servicio público educativo – Compartir y La Paz	\$ 3.373.952.778	2.163	
Arriendos de las sedes educativas La Esperanza y La Merced	\$ 273.480.196	1.895	
Transporte Escolar para los estudiantes de sedes educativas distantes a sus hogares	\$ 954.285.733	1.225	
Entrega de uniformes deportivos a la totalidad de estudiantes de las instituciones educativas oficiales	\$ 1.497.886.959	16.075	
Implementación de modelos flexibles para estudiantes en extra edad – Aceleración, Caminar y mis primeras letras	\$ 247.520.000	903	
Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales	\$ 308.290.880	16.818	
Primera etapa del Mega Colegio Policarpa Salavarrieta	\$ 4.300.000.000	1.620	
Ampliación sede Nuevo Milenio	\$ 2.649.000.000	630	
Espacios administrativos para los docentes, directivos y estudiantes de la Institución Educativa La Armonía	\$ 2.208.000.000	1.383	
Conformación del grupo interdisciplinar para la atención a estudiantes diversamente hábiles	\$ 178.500.960	367	



Logros:

- Mosquera recibe reconocimiento internacional como 'la ciudad educadora de Latinoamérica'.
- Mosquera recibe reconocimiento nacional por la implementación de la Jornada Única por el Ministerio de Educación Nacional.
- Se realizó el proceso de matrículas y traslados por la página de la secretaria y en atención al público garantizándose el derecho a la educación y siendo más efectivos reduciendo los tiempos y las largas filas.
- Se realizó la Contratación para la administración del servicio público educativo de la Institución educativa La Paz y la Institución Educativa Compartir.
- Se garantiza desde el primer día de calendario escolar, Transporte escolar beneficiando a 1.225 estudiantes y alimentación escolar la cual está a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social.
- Se realizó durante el 2018 entrega 15.195 ayudas escolares que corresponden a kits deportivos (camiseta, pantaloneta, medias y tenis) y 880 chaquetas prom. En el 2017 se adquirió y se distribuyó 16.117 sudaderas y chaquetas prom.
- Se continua con la implementación de modelos flexibles como es el grupo "CAMINAR" que funciona en la IE Antonio Nariño y en la IE Roberto Velandia de igual manera el grupo de aceleración que funciona en la IE Armonía, sede Francisco de Paula así como la educación para Adultos que funciona en la IE Mayor de Mosquera, IE Antonio Nariño y en la IE Roberto Velandia se inicia con el grupo de iletrados en la IE Armonía sede Francisco de Paula beneficiando aproximadamente a 600 estudiantes.
- En el 2018 se realizó la construcción y dotación de la Sede Administrativa en la Institución Educativa LA ARMONIA
- Se realiza Mantenimiento locativo y no locativo de todas las 20 sedes educativas oficiales.
- Se adelanta proceso contractual con la Secretaria de Infraestructura para mantenimientos locativos como lo son:
 - 1.Arreglos de Restaurantes escolares
 - 2.Arreglo de andenes perimetrales para las zonas comunes y sumideros
- Se realizó la ampliación del Colegio Nuevo Milenio el cual entrará en funcionamiento el 21 de enero de 2019
- Se realizó la construcción y entrega el 17 de octubre de 2018 de la primera etapa del



Dirección de Prospectiva y Evaluación

Mega Colegio Policarpa Salavarrieta la cual tuvo una inversión de \$4300 millones.

- Se cuenta con un equipo de inclusión educativa con una cobertura de 367 estudiantes diversamente hábiles.
 - Se realizó el proceso de vigencias futuras excepcionales de Transporte Escolar, Aseo, Vigilancia y Ayudas Escolares.
-

ANEXO D. Respuesta a Derecho de petición- Secretaría de Educación



OFICIO1100.17- 513

02 de octubre de 2019, Mosquera-Cundinamarca

SEÑORA
VANESSA GUZMAN CASTAÑEDA
Estudiante Contaduría Pública
Universidad de Cundinamarca
Bogotá

ASUNTO: Respuesta derecho de petición

Cordial saludo,

De acuerdo a su petición, se da respuesta a la información solicitada:

1. Tasa de Repitencia de estudiantes por año.

Indicador seleccionado	2016	2017	2018
Tasa de repitencia en educación básica primaria	4,80%	0,014%	8,37%
Tasa de repitencia en educación básica secundaria	10,43%	6,25%	16,72%
Tasa de repitencia en educación básica media	4,63%	4,81%	15,18%

Fuente: Ficha Estadística Municipal

Los cálculos de repitencia para la vigencia 2019 no han sido calculados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación no cuenta con un dato oficial hasta el momento.

2. Número de estudiantes beneficiados con la Jornada Única.

ITEM	2016	2017	2018	2019
Beneficiarios	6.101	6.769	6.739	6.792



Fuente: Cálculos propios SEM - SIMAT

3. Tasas de Cobertura Educativa por año (Preescolar, primaria, secundaria, media y adultos) por año.

COBERTURA NETA

AÑO	Cob Neta Trasiición	Cob Neta Primaria	Cob Neta Secundaria	Cob Neta Media	Cob Neta Total
2016	89,12%	133,02%	118,61%	72,68%	131,33%
2017	92,34%	132,85%	120,45%	69,55%	131,75%
2018	90,59%	131,11%	120,78%	69,12%	131,30%

Fuente: Cobertura en Cifras - MEN

COBERTURA BRUTA

AÑO	Cob Bruta Trasiición	Cob Bruta Primaria	Cob Bruta Secundaria	Cob Bruta Media	Cob Bruta Total
2016	121,75%	150,63%	148,72%	112,88%	141,00%
2017	124,22%	149,26%	150,90%	106,30%	140,17%
2018	125,37%	147,04%	152,52%	106,00%	139,81%

Fuente: Cobertura en Cifras - MEN

Los cálculos de coberturas brutas y netas definitivas para la vigencia 2019 no han sido calculados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación no cuenta con un dato oficial hasta el momento.

4. Número de Maestros por especialidad.

De conformidad con su requerimiento me permito remitir consulta del sistema HUMANO de los Docentes y Directivos Docentes.

Se registra en el sistema HUMANO, 97 docentes con especialización.

Se remite anexo con la información solicitada en archivo Excel.

5. Población Vulnerable beneficiada por año.



ITEM	2016	2017	2018	2019
Beneficiarios	340	297	367	412

Fuente: Cálculos propios SEM - SIMAT

6. Población víctima del conflicto armado beneficiada por año.

ITEM	2016	2017	2018	2019
Beneficiarios	213	234	204	291

Fuente: Cálculos propios SEM - SIMAT

7. Relación de aulas por sede.

INSTITUCION EDUCATIVA	NUMERO DE AULAS 2016	NUMERO DE AULAS 2017	NUMERO DE AULAS 2018	NUMERO DE AULAS 2019
I.E. ANTONIO NARIÑO	25	25	25	25
EL DIAMANTE	10	10	10	10
SANTA ISABEL	3	3	3	0
FRATERNIDAD	12	12	12	12
I.E. LA MERCED				
JARDIN INFANTIL	5	5	5	5
LOS PUENTES	5	5	5	5
POLICARPA SALAVARRIETA	16	16	16	29
I.E. MAYOR DE MOSQUERA	18	18	18	18
EL LUCERO	6	6	6	6
EL PORVENIR	7	7	7	7
I.E. ROBERTO VELANDIA	28	28	28	28



NUEVO MILENIO	32	32	32	46
I.E. LA ARMONIA	34	34	36	39
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	10	10	10	10
I.E. JUAN LUIS LONDOÑO	25	25	25	25
LA ESPERANZA	4	4	4	4
LA UNIDAD	6	6	6	6
I.E. COMPRTIR	29	29	29	29
I.E. LA PAZ	26	26	27	27

8. Categoría de los colegios por año (según puntaje ICFCES).

2016

Nombre del Establecimiento	Sector	Clasificación
I.E. ROBERTO VELANDIA - Sede Única	OFICIAL	A
I.E. COLEGIO COMPARTIR DE MOSQUERA - Sede Única	OFICIAL	A
I.E. LA MERCED - Sede Única	OFICIAL	B
I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - Sede Única	OFICIAL	B
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ - Sede Única	OFICIAL	B
I.E. ANTONIO NARIÑO - Sede Única	OFICIAL	B
I.E. MAYOR DE MOSQUERA - Sede Única	OFICIAL	B

Fuente: Información ICFCES

2017

Nombre del Establecimiento	Sector	Clasificación
I.E. ROBERTO VELANDIA - Sede Única	OFICIAL	A
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ - Sede Única	OFICIAL	A
I.E. LA MERCED - Sede Única	OFICIAL	A
I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - Sede Única	OFICIAL	A
I.E. COLEGIO COMPARTIR DE MOSQUERA - Sede Única	OFICIAL	A
I.E. ANTONIO NARIÑO - Sede Única	OFICIAL	A
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARMONIA - Sede Única	OFICIAL	B
I.E. MAYOR DE MOSQUERA - Sede Única	OFICIAL	B

Fuente: Información ICFCES

2018



Nombre del Establecimiento	Sector	Clasificación
I.E. ROBERTO VELANDIA - Sede Única	OFICIAL	A
I.E. ANTONIO NARIÑO - Sede Única	OFICIAL	A
I.E. COLEGIO COMPARTIR DE MOSQUERA - Sede Única	OFICIAL	A
I.E. JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - Sede Única	OFICIAL	A
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ - Sede Única	OFICIAL	A
I.E. LA MERCED - Sede Única	OFICIAL	A
I.E. MAYOR DE MOSQUERA - Sede Única	OFICIAL	B
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARMONIA - Sede Única	OFICIAL	B

Fuente: Información ICFES

Los cálculos de la categoría de los colegios según puntaje ICFES para la vigencia 2019 no han sido calculados por el ICFES y la Secretaría de Educación no cuenta con un dato oficial hasta el momento.

9. Numero de colegios y/o aulas construidas durante este gobierno

Construcción Megacolegio POLICARPA SALAVARRIETA (34 aulas)

I.E LA AMISTAD (34aulas)

Construcción sede administrativa I.E LA ARMONIA (6 aulas)

Ampliación sede NUEVO MILENIO (14 aulas)

10. Presupuesto detallado por programa de educación.

Se anexa Banco de Proyectos de lo seis (6) programas de la Secretaría de Educación.

Quedamos atentos a sus comentarios

ANGELA BRAVO TAPIAS
Secretaría de Educación Municipal

Elaboró y Proyectó: Manuel S. Pérez S. – Profesional Universitario Planeación Educativa

Anexo: Seis (6) Banco de Proyectos

ANEXO E. Presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal del año 2016

22110101266	Capital Deuda Publica	4.900.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.900.000.000.00
22110101267	Capital Leasing Banco Occidente	115.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115.000.000.00
22110102	Intereses Deuda	3.000.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.000.000.000.00
22110102268	Intereses Deuda Publica	2.985.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.985.000.000.00
22110102269	Intereses Leasing Banco de Occidente	15.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.000.000.00
23	GASTOS DE INVERSION- GOBIERNO SIEMPRE EN MARCHA, MOSQUERA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	34.299,782,495.00	33,847,422,203.00	5,627,847,671.00	0.00	3,599,000,000.00	77,374,052,369.00
231	SECTOR EDUCACION	5,481,659,000.00	26,238,191,402.90	0.00	0.00	0.00	31,719,850,402.00
2311	COBERTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS	2,034,655,000.00	24,292,951,227.00	0.00	0.00	0.00	26,327,606,227.00
23111	GASTOS DE PERSONAL	0.00	24,237,511,227.00	0.00	0.00	0.00	24,237,511,227.00
2311111	SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA DOCENTE	0.00	10,806,950,508.00	0.00	0.00	0.00	10,806,950,508.00
2311111001	Sueldo Personal de Nómina	0.00	10.302.950.508.00	0.00	0.00	0.00	10.302.950.508.00
2311111002	Horas Extras y Dias festivos	0.00	504.000.000.00	0.00	0.00	0.00	504.000.000.00
2311112	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	2,074,135,286.00	0.00	0.00	0.00	2,074,135,286.00
2311112003	Subsidio o Prima de alimentación	0.00	75.650.000.00	0.00	0.00	0.00	75.650.000.00
2311112004	Auxilio de Transporte	0.00	16.800.000.00	0.00	0.00	0.00	16.800.000.00
2311112005	Prima de Vacaciones	0.00	519.750.000.00	0.00	0.00	0.00	519.750.000.00
2311112006	Prima de Navidad	0.00	975.589.286.00	0.00	0.00	0.00	975.589.286.00
2311112007	Primas Extraordinarias	0.00	10.500.00	0.00	0.00	0.00	10.500.00
2311112008	Prima de Servicios	0.00	485.335.500.00	0.00	0.00	0.00	485.335.500.00
2311113	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	0.00	1,561,280,843.00	0.00	0.00	0.00	1,561,280,843.00
2311113009	Sueldo Personal de Nómina	0.00	1.561.280.843.00	0.00	0.00	0.00	1.561.280.843.00
2311113010	Horas Extras y Dias Festivos	0.00	26.775.000.00	0.00	0.00	0.00	26.775.000.00
2311113011	Subsidio o Prima de Alimentación	0.00	2.100.000.00	0.00	0.00	0.00	2.100.000.00
2311113012	Prima de Vacaciones	0.00	70.560.000.00	0.00	0.00	0.00	70.560.000.00
2311113013	Prima de Navidad	0.00	105.000.000.00	0.00	0.00	0.00	105.000.000.00
2311113014	Prima de Servicios	0.00	52.500.000.00	0.00	0.00	0.00	52.500.000.00
2311115	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.00	819,000,000.00	0.00	0.00	0.00	819,000,000.00
2311115015	Sueldo Personal de Nómina	0.00	745.500.000.00	0.00	0.00	0.00	745.500.000.00
2311115016	Horas Extras y Dias Festivos	0.00	10.500.000.00	0.00	0.00	0.00	10.500.000.00
2311115017	Prima Técnica	0.00	63.000.000.00	0.00	0.00	0.00	63.000.000.00
2311116	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	245,700,000.00	0.00	0.00	0.00	245,700,000.00
2311116018	Subsidio o Prima de Alimentación	0.00	15.750.000.00	0.00	0.00	0.00	15.750.000.00
2311116019	Bonificación por Servicios Prestados	0.00	24.150.000.00	0.00	0.00	0.00	24.150.000.00
2311116020	Prima de Servicios	0.00	29.400.000.00	0.00	0.00	0.00	29.400.000.00
2311116021	Prima de Vacaciones	0.00	36.750.000.00	0.00	0.00	0.00	36.750.000.00
2311116022	Prima de Navidad	0.00	102.900.000.00	0.00	0.00	0.00	102.900.000.00
2311116023	Bonificación Especial de Recreación	0.00	5.250.000.00	0.00	0.00	0.00	5.250.000.00

ANEXO F. Presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal del año 2017

RUBRO	CONCEPTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES	OTRAS RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA DE RECURSOS PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO 2017
221101	SERVICIO DE LA DEUDA SECTOR FINANCIERO	9,095,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,095,000,000.00
22110101	Capital Deuda	5,395,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,395,000,000.00
22110101205	Capital Deuda Pública	5,395,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,395,000,000.00
22110102	Intereses Deuda	3,700,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,700,000,000.00
22110102205	Intereses Deuda Pública	3,700,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,700,000,000.00
23	GASTOS DE INVERSION- MOSQUERA TAREA DE TODOS	43,157,848,131.00	38,825,062,351.00	10,431,369,372.00	7,090,000,000.00	99,504,279,854.00
231	SECTOR EDUCACION	8,261,948,013.75	28,448,514,656.00	0.00	0.00	36,710,462,669.75
2311	COBERTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS	1,487,009,000.00	26,104,728,805.00	0.00	0.00	27,591,737,805.00
23111	GASTOS DE PERSONAL	0.00	25,370,571,580.00	0.00	0.00	25,370,571,580.00
2311111	SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA DOCENTE	0.00	12,197,605,622.00	0.00	0.00	12,197,605,622.00
2311111001	Sueldo Personal de Nómina	0.00	11,531,923,328.00	0.00	0.00	11,531,923,328.00
2311111002	Horas Extras y Dias festivos	0.00	665,682,294.00	0.00	0.00	665,682,294.00
2311112	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	2,264,250,946.00	0.00	0.00	2,264,250,946.00
2311112003	Subsidio o Prima de alimentación	0.00	67,973,395.00	0.00	0.00	67,973,395.00
2311112004	Auxilio de Transporte	0.00	16,800,000.00	0.00	0.00	16,800,000.00
2311112005	Prima de Vacaciones	0.00	564,729,051.00	0.00	0.00	564,729,051.00
2311112006	Prima de Navidad	0.00	1,130,000,000.00	0.00	0.00	1,130,000,000.00
2311112007	Primas Extraordinarias	0.00	10,500.00	0.00	0.00	10,500.00
2311112008	Prima de Servicios	0.00	484,738,000.00	0.00	0.00	484,738,000.00
2311113	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	0.00	1,561,652,213.00	0.00	0.00	1,561,652,213.00
2311113009	Sueldo Personal de Nómina	0.00	1,272,568,022.00	0.00	0.00	1,272,568,022.00
2311113010	Horas Extras y Dias Festivos	0.00	30,352,056.00	0.00	0.00	30,352,056.00
2311113011	Subsidio o Prima de Alimentación	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	2,200,000.00
2311113012	Prima de Vacaciones	0.00	70,560,000.00	0.00	0.00	70,560,000.00
2311113013	Prima de Navidad	0.00	130,000,000.00	0.00	0.00	130,000,000.00
2311113014	Prima de Servicios	0.00	55,972,135.00	0.00	0.00	55,972,135.00
2311114	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.00	775,087,028.00	0.00	0.00	775,087,028.00
2311114015	Sueldo Personal de Nómina	0.00	696,647,028.00	0.00	0.00	696,647,028.00
2311114016	Horas Extras y Dias Festivos	0.00	10,920,000.00	0.00	0.00	10,920,000.00
2311114017	Prima Técnica	0.00	65,520,000.00	0.00	0.00	65,520,000.00
2311115	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	176,486,000.00	0.00	0.00	176,486,000.00

ANEXO G. Presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal del año 2018

CONCEPTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES	OTRAS RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA DE RECURSOS PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO 2018
GASTOS CONCEJO MUNICIPAL	2,219,260,050.00	0.00	0.00	0.00	2,219,260,050.00
GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL	1,201,265,000.00	0.00	0.00	0.00	1,201,265,000.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL y SECRETARIAS CERTIFICADAS	17,490,522,526.00	0.00	0.00	4,225,000,000.00	21,715,522,526.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	20,911,047,576.00	0.00	0.00	4,225,000,000.00	25,136,047,576.00
SERVICIO DE LA DEUDA	7,370,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,370,000,000.00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	7,370,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,370,000,000.00
SECTOR EDUCACION	10,038,962,539.82	31,142,432,787.00	0.00	0.00	41,181,395,326.82
SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD	2,847,100,000.00	5,800,870,157.00	7,134,515,163.00	142,000,000.00	15,924,485,320.00
SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,070,537,235.81	1,847,880,405.00	0.00	871,000,000.00	4,789,417,640.81
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	1,216,115,567.00	270,126,433.00	0.00	350,000,000.00	1,836,242,000.00
SECTOR CULTURA	1,594,579,175.00	202,594,825.00	0.00	881,000,000.00	2,678,174,000.00
OTROS SECTORES	26,624,257,906.37	187,007,048.00	2,428,957,456.00	5,171,500,000.00	34,411,722,410.37
TOTAL INVERSION	44,391,552,424.00	39,450,911,655.00	9,563,472,619.00	7,415,500,000.00	100,821,436,698.00
TOTAL PRESUPUESTO ADMON CENTRAL	72,672,600,000.00	39,450,911,655.00	9,563,472,619.00	11,640,500,000.00	133,327,484,274.00
GASTOS ESE	10,475,305,238.43	0.00	0.00	0.00	10,475,305,238.43
GASTOS EAMOS	819,347,265.00	0.00	0.00	0.00	819,347,265.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018	83,967,252,503.43	39,450,911,655.00	9,563,472,619.00	11,640,500,000.00	144,622,136,777.43

ANEXO H. Presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal del año 2019

CONCEPTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES	OTRAS RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA DE RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DEL CREDITO	TOTAL PRESUPUESTO 2019
GASTOS CONCEJO MUNICIPAL	2,234,570,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,234,570,840.00
GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL	1,262,063,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,262,063,816.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL y SECRETARIAS CERTIFICADAS	20,303,558,628.00	0.00	0.00	4,339,100,000.00	0.00	24,642,658,628.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	23,800,193,284.00	0.00	0.00	4,339,100,000.00	0.00	28,139,293,284.00
SERVICIO DE LA DEUDA	8,593,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,593,000,000.00
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	8,593,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,593,000,000.00
SECTOR EDUCACION	7,249,716,599.00	29,814,412,414.00	0.00	0.00	0.00	37,064,129,013.00
SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD	2,776,070,047.00	6,092,452,622.00	8,511,392,512.00	7,000,000.00	0.00	17,386,915,181.00
SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,758,642,777.42	1,865,174,578.00	0.00	913,500,000.00	0.00	4,537,317,355.42
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	1,648,650,099.00	281,090,901.00	0.00	401,000,000.00	9,246,000,000.00	11,576,741,000.00
SECTOR CULTURA	1,965,866,324.00	210,818,176.00	0.00	881,050,000.00	0.00	3,057,734,500.00
OTROS SECTORES	28,401,769,869.58	3,243,541,189.00	2,634,000,000.00	3,005,111,000.00	4,317,330,388.83	41,601,752,447.41
TOTAL INVERSION	43,800,715,716.00	41,507,489,880.00	11,145,392,512.00	5,207,661,000.00	13,563,330,388.83	115,224,589,496.83
TOTAL PRESUPUESTO ADMON CENTRAL	76,193,909,000.00	41,507,489,880.00	11,145,392,512.00	9,546,761,000.00	13,563,330,388.83	151,956,892,780.83